Viérnes 27 de Marzo de 1874 — BUENOS-AIRES — Año III—Núm. 670

IMPRENTA
oficinas de redaccion
89-POTOSI-91

EL MERCANTIL

DIARIO DE LA MAÑANA

SUSCRICION
Por un mes........ Ps. 25
Por semestre .... " 150
Por un año .... " 300

Administracion—Potosí 89 — Redaccion Anónima — Editor Responsable—Juan F. Centeno

Aviso al Público

Desde el 1.° de Febrero próximo pasado está encargado esclusivamente el Sr. D. Adolfo Silva Cagarrata de la Imprenta de «El Mercantil», el cual se ha hecho cargo de la administracion y gerencia de esta Imprenta.

Tambien está autorizado para cobrar las cuentas que se adeudan á la casa el Sr. Silva, debiendo estar autorizado por él todo recibo que se de desde esa fecha en adelante.

No se entregará nada para la Imprenta mientras no se presente una órden del mismo Sr. Silva Garreton.

Angel Plaza Montero.

CLUB UNION ARJENTINA

COMITE NACIONAL

Presidente D. Eduado Olivera
Vice 1° Dr. " Pedro A. Pardo
" 2° Coronel D. Julio Campos
Secretario " " M. M. Zorrilla
" " " Miguel Sorondo

VOCALES

Secretario	Don	José María del Carril
General	"	Eustaquio Frias
Doctor	"	Onésimo Leguizamon
	"	Manuel Lagraña
"	"	Andrés Ugarriza
	"	Estanislao Frias
"	"	Teófilo García
"	"	Cárlos Salas
"	"	Delfin Gallo
	"	Marcos Paz
	"	Adeodato Gondra
General	"	Julian Madariaga
	"	Virjilio Tedin
	"	Vicente Ocampo
	"	Benjamin Nazar
	"	Aurelio Prado
	"	Manuel A. Ocampo
	"	Manuel Posse
	"	Santiago Alcorta
Doctor	"	Leopoldo del Campo
	"	Torcuarto Alvear
General	"	Nicolás Vega
Doctor	"	Salvador María del Carril
"	"	José G. Lopez
	"	José Ledesma
Coronel	"	Cruz Gorordo
	"	Lino Palacios
"	"	Evaristo Uriburu
Doctor	"	José S. Bustamente
	"	Leon G. de Alvear
	"	Francisco Sarmiento
"	"	Olegario Ojeda
	"	Antonio Fragueiro
"	"	Julian Aguirre
"	"	Agustin de la Vega
	"	Manuel Riera
	"	José M. Mendez
	"	Cárlos M. de Alvear

COMITE PROVINCIAL DE BUENOS ARES

Presidente Dr. D. Adolfo Alsina
Vice 1° " " Diego de Alvear
" 2° " " Dardo Rocha

VOCALES

	Don	Cárlos Casares
Coronel	"	Julian Dillon
Doctor	"	Diego G. de la Fuente
"	"	Bernardo de Irigoyen
	"	Leonardo Pereira
Comandante	"	Enrique B. Moreno
	"	Antonio Cambaceres
	"	Andrés Egaña
"	"	Jorge Stegman
Doctor	"	Eduardo Wilde
"	"	Cárlos Pellegrini
	"	Martin Iraola
Comandante	"	Pantaleon Gomez
Doctor	"	Luis Lagos García
Comandante	"	Benjamin Butteler
	"	Gregorio Torres
Doctor	"	Victoriano de la Plaza
	"	Eduardo Madero
	"	Ju[illegible]o Lynch
	"	Ignacio Botet
	"	Martin Monasterio
	"	Manuel Rocha
	"	Severo Pizarro
	"	Juan Cobo
	"	Eustoquio Diaz Velez
	"	Francisco Almeida
	"	José Z. Miguens
	"	Luis Andrade
"	"	Anjel J. Carranza
"	"	Juan F. Vivot
"	"	Pedro Ma[illegible]o
"	"	P[illegible]liano Boado
	"	Teodoro Mora
"	"	Pastor S. Obligado
	"	Gregorio Berdier
"	"	José Agustin Molina
	"	Manuel Guerrico
"	"	Cárlos J. Alvarez
	"	Emilio M. Castro
	"	Bernabé Saenz Valiente
	"	Luis A. Martinez
	"	Victor Fernandez
	"	Federico Melia.

PARTIDO NACIONAL

COMITÉ ELECTORAL

LISTA DE ELECTORES

Don Cárlos Casares
Martin J. Iraola
José F. Ledesma
Ventura Martinez
José M. Real
Eduardo Olivera
Adolfo G. Chaves
Estéven Villanueva
Luis A. Martinez
Agustin Vidal
Juan F. Vivot
Andrés Egaña
Benigno del Carril
Benito G. Galindez
Manuel Rocha
Rafael Cabo
Leonardo Pereira
Torcuato Martinez
Juan M. Morillo
Victorino de la Plaza
Miguel Naon
Alfredo Lahite
Jorge Stegman
Victorio de la Canal
Diego G. de la Fuente
Pedro Bernet
Domingo Nazarre
José L. Loenzo
Juan Bautista Martinez
José Z. Miguens
Diego de Alvear
Matias Cardoso
Manuel Romero
Ataliva Rocca
Cárlos Naon
Gerónimo Uzal
Pantaleon Gomez
Miguel Navarro Viola
Luis Elordi
Crecencio Acosta
Angel Plaza Montero
Manuel M. y Omar
Manuel Peralta (hijo)
Juan Dillon
José María Reyna
Eduardo Recavaren
Fermin Montes de Oca
Hortencio Miguens
José Santos Pardo
Emilio Bunge
Emilio J. Perez
Estanislao Frias
Eduardo Bonorino
Francisco J. Almeira.

REDACCION

La palabra del señor Barra

Damos hoy en las columnas de nuestro diario las palabras elocuentes y verdaderas, con que este distinguido escritor argentino ha interpretado el pensamiento y la patriótica renuncia del Dr. Alsina.

Despues de los comentarios que este compatriota hace del manifiesto del doctor Alsina, nada tenemos que agregar, y solo nos concretamos á darlo á nuestros lectores y á los verdaderos patriotas.

Hélo aquí:

Declaracion franca

Nos separamos temporalmente de la redaccion de "La Capital."

Debemos una esplicacion de este paso á nuestros amigos: Se la daremos con franqueza.

No queremos que se interprete gratuitamente nuestra resolucion, ni que se juzgue que respondemos á impresiones ingratas en vista de la modificacion de la perspectiva electoral.

Razones de decoro personal nos aconsejan este paso—Causas generales e personales, que en nada han de alterar nuestros deberes como partidista y como ciudadano.

Vinimos á la prensa á sostener con nuestro débil contingente la candidatura del Dr. Alsina, porque juzgamos y teniamos el derecho de juzgar, que su carácter garantia al pais la practicabilidad de un gran programa de gobierno, que sus antecedentes administrativos nos garantian su firmeza y su acierto.

Nos trajo la conviccion como escritores de la prensa, nos trajo el deber como ciudadanos que veíamos bien consultados los intereses mas altos del porvenir del pais.

Afortunadamente y sin violentar nuestra índole, ni negamos á sus demas candidaturas sus honrosos dotes, ni no nos dejamos llevar de ningun arranque que lastimase la justicia de sus títulos personales.

Hemos impugnado sus respectivas aspiraciones al punto de vista de los principios democráticos, y al punto de vista de los intereses del pais.

Sin desconocer al general Mitre las calidades afortunadas de su espíritu, que lo habilitan para prestar á su pais importantes servicios, hemos estudiado sus funestos antecedentes de gobierno, la compesicion y tendencias de su círculo, contrarias á las propenciones instintivas del pais y á la organizacion de nuestro regimen—Hemos juzgado sensatamente como imposible su gobierno, si habia de consultarse la paz del provenir, el órden administrativo, la libertad de los ciudadanos, la autonomia de los Estados Federales y la suerte de la democracia argentina.

Hemos hecho justicia á las dotes del individuo y colectivamente á las aptitudes de sus amigos; pero hemos impugnado con toda la fuerza de nuestro raciocinio á un partido que traeria la demolicion de todos los fines de la revoluccion de Mayo, para reemplazarlos con una faustosa dictadura unitaria, con una restauracion del señorio aristocrático que minase otra vez nuestras costumbres geniales y nuestra organizacion federal.

Hemos creido ver en segundo periodo del general Mitre, la esterilidad de una lucha de cincuenta años cuyo penoso fruto tenemos derecho de recojer ya en una organizacion simpática que se completa.

En este terreno y con los medios que sugiere un espiritu despreocupado de molestas pasiones, hemos combatido la peligrosa ascencion del general Mitre.

No hemos desconocido jamas al Doctor Avellaneda, ni sus talentos, ni sus servisios en el gobierno.

Es siempre innoble oscurecer las agenas dotes y los gloriosos derechos.

Hemos usado de todos los recursos legítimos de la prensa para combatir su candidatura, impugnando su orígen y sus medios.

Fuera de ese terreno no habriamos tenido razon para negarle nuestro sufragio, porque no podemos dudar de sus aptitudes ni de sus tendencias; pero viendo nacer aquella sucesion de los favores públicos y con el sacrificio del órden representativo, no podiamos adherirnos á una combinacion que se desarrollaba tan contrariamente al ideal de nuestras combinaciones democráticas.

Asi pues, no hemos opuesto escrúpulos apasionados contra el ciudadano, contra el hombre público; ni hemos desconocido sus propensiones, ni hemos sospechado de la elevacion de sus miras pero hemos combatido tenaz y razonadamente los medios empleados para desarrollarlas

No hemos combatido la aspiracion lejítima del ciudadano, ni sus títulos personales; ni sus intenciones—Hemos combatido al Ministro elector que ponia su noble aspiracion bajo la proteccion del poder oficial.

Ni podiamos pasar de aquí ni hemos pasado jamás.

II

La situacion electoral se presenta de otra manera ahora.

Todas las probabilidades se agrupan para llevar al Doctor Avellaneda á la Presidencia de la República.

Los acontecimientos pueden mas que el raciocinio particular, y que las perspectivas que cad cual se ha bosquejado en el porvenir de su pais.

La vida electoral viene siempre acompañado de intermitencias y de transformaciones superioras á la prevision, por que la política es un cálculo falible en que se mezcla por mucho el fatalismo cuando la impulsion se produce en las entrañas del pueblo.

Eliminada con tanta elevacion, con tanta ingenuidad y con tanto patriotismos la candidatura del Doctor Alsina--Adherido su poderoso concurso á la candidatura Avellaneda—Concurriendo un gran partido á la lucha de Abril para asegurar el triunfo de esta combinacion, el resultado no es yá un problema.

El Doctor Auellaneda tiene todas las probabilidades de subir al poder.

Nuestro propio decoro, nuestra conciencia y nuestro deber, nos aconsejan que no debemos ponerle un estorbo, ni debemos tampoco propiciar su triunfo con la misma pluma con que lo combatimos.

El escritor público se debe al pueblo: pero se debe un poco á si mismo máximo cuando ni deja un vacio en la arena de la luchas, ni su eliminacion acusa flaqueza en los propósitos que estimularos su pensamiento,

Creemos proceder bien cuidando nuestro decoro.

Esto, como escritor de la prensa—Como miembros de un partido electoral, no estamos autorizados à imponernos con nuestro juicio ante un interés público reconocido por todos.

Ese partido electoral está en pié.

Su Gefe en la campaña electoral acaba de dar uno de los mas grandes ejemplos de abnegacion y civismo pátrio, declinando su candidatura y llevando su concurso al lado de uno de sus antagonistas.

Esta resolucion está fortalecida por el consejo de los amigos mas competentes de esta comunion política; y el partido electoral del Dr. Alsina aparece manteniendo otra combinacion autorizada por los acontecimientos.

Las declaraciones del Manifiesto son demasiado concluyentes y francas, para que el juicio individual pueda guiar á los hechos.

El deber de los partidarios es seguir su bandera en cuanto se encamine á un gran propósito, á un propósito compatible con la ventura de la patria que es la divisa de los partidos leales.

Esta evolucion es la obra de los acontecimientos. No puede contrariarse sin destruirse.

El partido alsinista está obligado á mantenerse en pié con sus mismas doctrinas, con sus mismas aspiraciones públicas, con sus mismos ideas de reforma, con su mismas calor en la solucion de los problemas nacionales, con su mismo fervor de órden y de progreso.

El partido alsinista no pierde su personificacion ni su individualidad.

El partido alsinista hace una alianza para llegar á los fines de grande interes nacional que viene persiguiendo.

Hace una alianza para oponerse y desvelar pretensiones amenazantes de un círculo político que tiene medios, que tiene hombres inteligentes, que tiene perseverancia, que tiene audacia.

Para defenderse de un partido probado ya en una época inolvidable de errores, que envolveria de nuevo al pais en infalibles desastres.

Por consiguiente, despues que el Dr. Alsina ha declarado que no podria vencer solo, fuera egoismo y fuera insensatez que se abandonase la lucha con gran peligro para la suerte de la República.

Y es cordura, y es buen criterio, y es patriotismo tambien, que un gran partido político que tiene sus medios, su espíritu, su individualidad y su influencia, no deje sus recursos en espectativa y los preste en fraternal alianza al que tiene mejores probabilidades de éxito, cuando vá en ello un propósito comun para la salvacion del pais.

Este es nuestro modo de ver delante de la situacion; y asi creemos deber proceder como partidarios y como patriotas.

III

Nos complacemos en creer que todos nuestros amigos políticos piensan de la misma manera, desde Buenos Aires hasta Jujuy, en presencia de los acontecimientos que se han producido.

Despues de las ingénuas palabras del Dr. Alsina no puede discutirse la manera de proceder.

El elimina su candidatura, pero no aventura la lucha á los azares y á los peligros del porvenir.

....

"Los sostenedores de la candidatura del Dr. Avellaneda triunfaron en nueve secciones electorales, siendo de notar que, en todas ellas, con escepcion de Corrientes, faltó la lucha, porque no habia opositores ó porque estos se abstuvieron.

"¿Qué aacer entonces en presencia de una situacion que se presentaba tan clara y definida á mi espíritu tranquilo?

¿Dejarme arrastrar por la codicia del mando ó mejor dicho por el deseo insensato de no perder mi calidad de candidato?

"De ninguna manera: el patriotismo, el amor á las instituciones, mis compromisos como hombre de partido y la imborrable gratitud que debo á mis amigos, me colocan en el caso necesario de desaparecer en la escena política como candidato.

"Esta resolucion, pongo á Dios por testigo de la sinceridad de mi palabra, ni mortifica mis sentimientos como aspirante ni lastima mi vanidad como hombre.

"En las luchas de la democracia, por cruentas y apasionadas que sean, no hay ignomínia en caer vencido por la opinion ostensible de la mayoria; y anticiparse prudentemente á los sucesos, cuando se pierde la esperanza de alcanzar una solucion favorable es un deber de patriotismo, que levanta á los candidatos sobre las preocupaciones vulgares.

"Por el contrario: hacer de una alta cuestion de interés público, una cuestion mezquina de capricho; seguir acoptando de los amigos políticos, nuevos sacrificios de bienestar y hasta de sangre estériles, porque no conducen al propósito anhelado, y prolongar una situacion tirante cuyo término podrá ser todo ménos el triunfo de la bandera enarbolada: es anteponer la persona a la Patria querida, es un egoismo calpable, es delito de leza-patria, que, si las pasiones del momento justifican y hasta aplauden, la voz severa de la historia cendenaria algun dia frio ó inexorable.

"Tal es la situacion que la fuerza de los sucesos ha creado."

....

No se puede proceder con ma rectitud ni hablar con mayor franqueza.

El Doctor Alsina merece hoy mas que nunca ser el gefe de su partido; y su partido debe permanecer fuerte y unido para hoy y para las luchas del porvenir.

Merece ser su gefe porque tiene abnegacion—Perece solo, porque pospone su amor propio á la suerte de su partido y de su país.

Si todos los hombres públicos supieran ser superiores á su orgullo los pueblos tendrán menos que sufrir.

Alsina ha podido conducir á sus amigos á los azares de una lucha aventurada, pero ha tenido el valor de la ingenuidad y ha sido mas fuerte que sus pasiones.

Ha mostrado grande honradez, gran lealtad; y una superioridad de espíritu que coloca al hombre mas arriba de un destino político; que lo hace dueño del afecto popular.

Su resolucion es meditada—No es un rapto de desaliento en su espíritu sereno, sino una decision del pensamiento tranquilo que medita en la suerte de su país y en la dignidad de sus amigos.

Su pensamiento es constituir una fuerza popular bastante para contrarrestar los embates de un terco partido, y asegurar el éxito de las grandes doctrinas de su programa político.

Aquí están sus palabras:

....

"Y aquí cumple á mi lealtad declarar. que para renunciar á mi candidatura, y para ofrecer mi apoyo à la del Dr. Avellaneda, no han precedido ni pactos, ni alianzas, ni transacciones.

"La única base que he convenido con el Dr. Avellaneda es constituir, unidos sus amigos á los mios, que quieran acompañarme, un gran partido nacional, que atraiga á su centro los elementos dispersos de los otros, que gobierne con la Constitucion en la mano, y que, fuerte por su orígen y por los elementos viriles que lo constituyen, sea capaz de consolidar la paz, de fomentar el progreso, y de garantir la libertad, en todas y cada una de las Provincias Argentinas."

....

IV.

Ninguna opinion amiga puede contradecir esas declaraciones solemnes, que se fundan en hechos de actualidad y en propósitos del porveuir.

Proceder de otra manera seria favorecer la asechanza que busca dividir y la ambicion que se propone dominar.

El patriotismo obra siempre por arranques que impulsa el corazon; pero tratàndose de asegurar mejor el destino de la patria y los grandes atributos de su vida política, deben ligarse la razon y el pensamiento profundo á los impulsos chispeantes del sentimiento.

La actualidad y el futuro no reconocen por límite las emociones de una lucha electoral.—La vida política es una continuidad de luchas poderosas mantenidas en pró de las ideas pue surjan, de las conquistas que iremos haciendo, lo mismo en el órden ecónomico que en el órden social, que en el órden político ó administrativo.

El espíritu público debe ser previsor y robustecerse y fortificarse cada vez mas.

El Doctor Avellaneda que dispone de elementos poderosos, vá à subir al poder precisamente con el concurso de un gran partido político que ayer no mas le era contrario.

Quizá su administracion seria penosa sinó imposible, sin el concurso leal ó ingénuo de uno de los dos grandes partídos en que està dividida Buenos Aires.

Una alianza decide la cuestion y aleja los peligros y las dudas.

Júzguese ahora la importancia inmensa de la eliminacion voluntaria del Doctor Alsina; y tradúzcase en las ventajas de un provenir prospero y sereno esa inspiracion generosa del patriotismo.

El provenir de la paria antes que el partido: su eliminacion antes que el sacrificio de sus amigos.

Esta es la sistesis del manifiesto.

Su última consecuencia es, que el partido alsinista que adhiere con su concurso al triunfo de una combinacion nueva, debe permanecer unido y fuerte, hoy y siempre.

V

Hemos emitido con franqueza nuestro juicio sobre los acontecimientos y nuestro modo de comprender los deberes del partido.

Nos retiramos por ahora de la prensa, llevando la seguridad de que no dejamos ningun rastro que nos mortifique.

Con la seguridad de haber llenado nuestra corta mision con lealtad y con moderacion.

El recargo de las tareas futuras vá pesar tan solo sobre nuestro inteligente compañero de redaccion—Nuestro amigo el Sr. Lagos ha mostrado en muchos años de debate público que tiene corazon, criterio y rectitud bastante, para hablar al pueblo con el calor del patriotismo y con la franqueza de la amistad.

El reasume de nuevo el trabajo que nos hizo el honor de compartir por algun tiempo y á cuya noble deferencia estamos gratos.

Creemos que nuestros ilustrados cólegas no tendrán que reprocharnos un momento de olvido para su dignidad ni para la nuestra; y queremos lisongearnos de que, si el pùblico que nos ha leido durante diez meses no ha recojido ventajas ni para sus intereses positivos ni para su espíritu, hará justicia al menos á nuestras intenciones.

FEDERICO DE LA BARRA.

(*La Capital* del Rosario.)

Cátedra inmoral

"*Hay mucho servilismo, mucha humillacion en la abdicacion del Doctor Alsina.*"

CINICO.

"Estudiando hoy, friamente, la situacion electoral de la República, he llegado á convencerme de que debo retirar mi candidatura, porque ella no tiene el apoyo necesario para que triunfe."

A. ALSINA.

Estamos en la época de los grandes fenómenos sociales.

Por eso han surjido la comuna en Paris, los cantonales en Cartajena y los *sans culottes* en el diarismo de Buenos Aires.

Por eso vemos contravertidas las nociones del bien y del mal, invertidas las posiciones entre la justicia y el delito, alteradas virtualmente las funciones fiscalizadoras de la opinion pública.

La cátedra inmoral de Cínico habia sido borrada por el dedo de la humanidad, bautizada en la pila de los sentimientos fraternales y honestos; los últimos sectarios de la verdad negativa obraban en el misterio;—pero todo se alterna; la luz diáfana de la luna con la nebulosa mostesina de la estrella que desaparece; el brillo del sol con la sombra de las nubes y las conquistas sociales de veinte siglos sufren tambien á veces la invasion vandálica de la impureza y el desórden.

Y basta de proemio.

Algunos periodistas opositores á la mision nacional,—acto el mas supremo en la política interna de la República, el mas fecundo en jérmenes para el porvenir,—tratan inútilmente de desprestijiar aquella. Los medios todos les parecen buenos al efecto, aunque el fin sea reconocidamente malo. Ventajas del cinismo. Y en esa tarea inicua el honor se califica como en fantasma, el sentimiento democrático como un espiritu de semiliemo, la inspiracion generosa como la humillacion del sentimiento.

La abdicacion de la candidatura Alsina, abdicacion verdadera, puesto que ha renunciado al poder que le daba la opinion triunfante de Buenos Aires, es actualmente el punto de ataque de los opositores. Los principios fueradores han sido impuros, dicen ellos. Su desenlace será afrentoso.

Es singular como aplican tan rectamente la lójica en las cosas ajenas y gozar de tanta elasticidad con la conciencia própia.

Llaman servil y humillante la abdicacion presente del Dr. Alsina, que no importa su renuncia á continuar en todas épocas, como modesto obrero, la felicidad de la República, que ha sido inspirada por su educacion democrática, por su sinceridad política, por su conciencia elevada, en homenage al voto de las mayorias de los pueblos y no absorvan que ellos, al condenar ese acto de lealtad y patriotismo, de abnegacion por la autoridad solemnemente popular que debe prestijiar al primer delegado del poder público, se convierten en tartufos, en cínicos y en maquiavelos, que reniegan el espíritu de la libertad y del bien comun que inauguran ó engrandecen la cátedra de las inmoralidades profundas, que reniegan su tarea de apóstoles para marcarse con el timbre ardiente de los ángeles caídos.

Tratan de conquistar la simpatía de las provincias argentinas, y empiezan erróneamente por denigrar el pacto popular del 22 de Marzo, que sanciona la igualdad política de todos los descendientes de los héroes de Mayo, que revolidó el voto del ciudadano del último rincon de la República, tanto tiempo patrimonio de los caudillos revolucionarios ó de las dictaduras disimuladas como el gobierno de Mitre.

Error providencial!

La conciencia pública, formada siempre por la sinceridad de las grandes verdades y por la pureza de los principios, sabrá analizar esa prédica disolvente y crasa, que niega los esplendores del renacimiento, que ensalza la libertad garantida por las cadenas!

Ella deducirá, desde Buenos Aires hasta Jujuy y desde Corrientes hasta la Rioja, que al tildar como vergonzosa la alianza nacional, no hay en nuestros opositores otro móvil que propender á la desunion de la República, levantando sobre las tibias ruinas de la pátria el predominio absoluto y egoista de un partido local, esclusivo y funesto.

Ella reflexionará que los cínicos y los mercurios no han sido nunca elejidos para el apostolado generoso.

Que el árbol dá sus frutos, y que la verdad y el deber son para los maquiavelos, indefinibles como la cuadratura del círculo, difíciles como el sacrificio.

Cuando el Dr. Alsina ha abdicado su candidatura, ha sembrado en el terreno del movimiento político grandes principios de moral y de acatamiento á la soberania republícana.

Su manifiesto á lo ciucinato, servirá de base para reprimir en todo tiempo las inspiraciones locales que no conquistan la opinion libre y decision de las mayorias con vida activa.

Por eso le atacan los opositores, por eso tratan de desprestijiar la alianza desde su cátedra inmoral, sintiéndo que el cetro se escapa y el trono vacido.

El Doctor Leguizamon

En "La Pampa" del Mártes último ha aparecido un artículo en que lanza la diatriba y la calumnia contra el nombre simpático del ilustrado Doctor D. Onésimo Leguizamon.

No comprendemos como el pueblo sigue tolerando tales publicaciones, y como las apoya indirectamente, desde que el nombre de muchos ciudadanos, figura en las listas de suscricion al cotidiano pasquin.

Porque sí alguna vez "La Pampa" denunció abusos ó faltas cometidas por funcionarios públicos, prestando así un servicio al pais, en cambio todos los dias aparece como un cartel de difamacion, en que el nombre de distinguidos caballeros, es mancillado tan cínica como desvergonzadamente.

De donde saca tanta ponzoña, tanta hiel el redactor de "La Pampa," es lo quo debia ser objeto de serias investigaciones.

El arma de los monos, de los escuerzos, de los guanacos ó de los zorrinos, se agota alguna vez, mientras que la baba de "La Pampa" no tiene fin.

Denunciamos el hecho à algun naturalista observador, sin olvidarnos del sabio Dr. Burmeister para que nos digan, qué clase de animal es ese venido al mundo solo para hacer daño.

¿A qué género ó familia pertenece?

"La Pampa" desempeña en Buenos Aires el mismo oficio que una columna existente en Roma, donde desde tiempo inmemorial es el único parage en que se fijan los pasquines.

Es pues la columna *Pasquini* de Buenos Aires; con la sola diferencia de que alli los calumuiadores, los delatores y los despechados se ocultan tras la sombra de la noche para ejercer el infamo oficio.

"La Pampa" por el contrario, por aquello de que nada tiene que perder, es un pasquin público, que hace alarde de sus malos instintos y del mas incalificable cinismo.

Esta vez, como hemos dicho, le ha tocado su turno al Dr. Leguizamon.

¿Debemos defenderlo contra los insultos qué se le dirigen?

No; seria reconocer que quien perdió hace mucho tiempo el derecho de la palabra, lo ha recuperado por haberse convertido en calumniador consuetudinario.

El Dr. Leguizamon hombre jóven que con su honradez y su talento, ha sabido conquistarse un puesto distinguido en esta sociedad, donde su nombre es respetado y su leatad de caballero y de hombre público nadie ha puesto jamas en duda, está á cubierto de semejantes diatribas.

El hombre de la "Pampa" que como escritor es una medianía adocenada, abriga un ódio profundo contra aquellos en quienes forzosamente tiene que reconocer una superioridad indisputable.

El Dr. Leguizamon que ha brillado en la prensa, en el parlamento, en la tribuna popular, en el foro y hasta en las cátedras de la Universidad de Buenos Aires, tiene, pues, que ser el blanco de la envidia y de los innobles desahogos de las almas pequeñas.

Con razon "La Pampa" haciendo acopio de sus secreciones emponzoñadas inagotables, pretende lanzárselas al rostro, desde su madriguera de la calle Victoria.

Veremos si alcanzan á las víctimas elegidas, entre las cuales contamos tambien á nuestro amigo Angel Plaza Montero, que honrado y leal, y de purísimos antecedentes como caballero y partidario político, debe contarlo "La Pampa" en el número de sus enemigos naturales.

El Dr. D. Manuel H. Langenheim

Es una satisfaccion para el foro argentino y principalmente para el de Buenos Aires, ver reproducirse el nombre de un magistrado que llenando cumplidamente sus deberes de Juez durante quince años, es pedido con caloroso entusiasmo por los vecinos de la parte mas floreciente y rica de nuestra campaña, como es el Departamento del Centro, y ver en los diarios mas sérios de la Ciudad, artículos encomiásticos en honra de este distinguido ciudadano.

Amigos particulares del Dr. Langenheim, nos congratulamos de la justicia que los pueblos le tributan, como el mas espléndido galardon que puede recojer un hombre en su vida pública y mas que todo en el alto y delicado Ministerio de Justicia.

Tenemos conocimiento que existen en el Ministério de Gobierno solicitudes de diez ó doce pueblos anexos al Departamento del Centro, pidiendo al doctor Langenheim para fundar la corte de apelaciones que ha de establecerse en Mercedes segun lo dispuesto en la constitucion.

Creemos que el Gobierno de la Provincia tan amante al adelanto de nuestra campaña, responderá esta vez como lo ha hecho siempre á las legítimas aspiraciones de sus moradores

La redaccion de este diario se une calorosamente al pedido del Departamento del Centro, y en otra ocasion apuntará la gran conveniencia que hay en que el Gobierno de la Provincia acceda á esta solicitud, que no puede ser mas justa, y mas que todo de benéfica trascendencia.

X. X.

Valiente apuesta

Tomamos del cólega "La República" la siguiente apuesta que suponemos será aceptada por los entusiastas y empesinados sostenedores del Genéral Mitro.

Hela aquí:

¡70,000 pesos fuertes para los mitristas copetudos!

Un miembro del gran partido nacional de la República, interesado en que cese la esplotacion que los grandes sacerdotes de la secta mitrista continúan haciendo en el criterio y en el bolsillo de algunos cándidos y fanáticos adoradores del falso ídolo que se hace venerar en la calle de San Martin núm. 144, invita á los señores:

D. Eduardo Costa.
D. Juan A. Gelly y Obes.
D. Anacarsis Lanus.
D. Francisco G. Molina.
D. Cándido Galvan.
D. Guillermo Lawson,
D. Rufino Elizalde, y.
D. Ambrocio P. Lezica á que se indemnicen en la forma siguiente: setenta mil pesos fuertes, como mínima parte de los inmensos perjuicios que les hicieron sufrir los funestos errores cometidos por esa figura histórica en aquelllos cometidos por esa figura histórica en aquellos aciagos tiempos de pueblos oprimidos y praveedores sastifechos.

Hé aqui la forma de la indemnizacion.

Acepten las siguientes apuestas:

5000 pesos fuertes á que los mitristas pierden en Buenos Aires las elecciones de Abril.

5000 pesos fuertes á que las pierden en Santa Fé.

5000 pesos fuertes á que las pierden en Entre-Rios.

5000 pesos fuertes á que las pierden en Corrientes.

5000 pesos fuertes á que las pierden en Córdoba.

5000 pesos fuertes á que las pierden en Santiago del Estero.

5000 pesos fuertes á que las pierdan en Catamarca.

5000 pesos fuertes á que las pierden en Tucuman.

500 pesos fuertes á que las pierden en Salta.

500 pesos fuertes á que las pierden en Jujuy.

5000 pesos fuertes à que las pierdenden en la Rioja.

5000 pesos fuertes á que las pierden en San Luis.

5000 pesos fuertes á que las pierden en Mendoza y—

5000 pesos fuertes á que las pierden San Juan.

Si los Señores nombrados quieren probar que no se mantienen en la lucha con otro propósito que el que les puede sugerir una alucinacion sufrida, que estan en el deber de de aceptar publicamente esta apuesta, que sera llevada á efecto sin pérdida de momento, y con las garantias necesarias entre caballeros.

De otro modo quedará confesado de la manera mas categórica, ante la faz de la Repùblica, que lo único que se proponen es la mas indigna de las esplotaciones y las mas ínicua de las farsas.

Ocurrir á esta imprenta en caso de aceptacion.

Un miembro del Gran Partido Nacional.

(Garantido por dos firmas de alta respetabilidad)

Las acciones del Banco Nacional

Los pueblos ofrecen de tiempo en tiempo fenómenos económicos á primera vista incompreusibles.

Despues de la ansiedad febril con que hàce apenas un año eran solicitadas las acciones del Banco Nacional, no puede uno menos de preguntarse ¿qué causa ha podido producir su depreciacion actual?

Antes de que ese Banco fuera realidad, cuando mas remoto estaba el rendimiento del capital que en sus acciones se empleaba, los suscritores se braban; hoy que el Banco es un hecho, que se encuentra perfectamente constituido y que está mas cercana la percepcion de la renta de los capitales en esa empresa colocados, la demanda de acciones ha disminuido de un modo tan notable que ayer se han realizado transacciones con una depreciacion hasta de un doce por ciento.

Vamos á tratar de esponer someramente las circunstancias que, á nuestro juicio, han engendrado el fenómeno que señalamos.

Cuando se abrió al público la suscricion de las acciones, existia en plaza una abundancia de numerario que bien puede considerarse verdaderamente anormal.

Alcanzando escasamente el Importe de la Exportacion á cubrir el de la importacion y debiendo remitirse al estangero segun cálculos aproximativos mas de dos millones de libras esterlinas anuales para el servicio de los empréstitos y para el pago de los dividendos de las acciones de ferrocarriles, tramways y demás especulaciones realizadas con capitales estrangeros, no era regular la abundancia de numerario que se dejaba sentir á principios del año pasado: los felices tiempos en que se obtenia con facilidad dinero al siete y al ocho por ciento no han de volver ántes de muchos años.

En tales circunstancias, no es pues, estraño que abundaran los suscritores al Banco, pues el negocio es evidentemente seguro y los resultados que ha de producir, éran en aquella época halagadores.

La ley del equilibrio destruyó aquella situacion escepcional y los capitales que obtienen hoy un lucro inmediato y mas importante que el que esperan del Banco, tratan de retirarse de este para buscar mejor colocacion.

Esta es una de las causas que á nuestro juicio determina la depreciacion de las acciones; pero no es la única por otra parte.

El pago lento y panlatino de las cuotas con que los accionistas debian contribuir al abono de sus acciones, sedujo á gran número de personas á suscribir una cantidad de acciones que sobrepasaban en mucho los recursos de que podian disponer.

Continuando el mercado en las condiciones en que se encontraba cuando se abrió la suscricion, abrigaban la esperanza de poder obtener fácilmente recursos para cubrir las respectivas cuotas.

Cambiada la situacion que los suscritores se alucinaban continuaria indefinidamente, los es dificil ú oneroso cumplir con las exigencias del Banco y á todo trance procuran deshacerse de la cantidad de acciones que escede el límite de sus recursos ordinarios.

Estas y no otras son las causas de la depreciacion que nos ocupa y que à nuestro juicio, no debe alarmar á los tenedores de las acciones, pues el Banco tiene forzosamente que ser un negocio lucrativo dados los privilejios de que disfruta, la estension de las operaciones que por sus estatutos abarca y la honorabilidad de las personas que se encuentran en la direccion del establecimiento.

Campo Neutral

Abuso

Con este epígrafe iniciamos en el número del domingo próximo pasado el negocio ilícito que la mayor parte de los Maestros Mayores hacen, con impunidad de las leyes á que están sujetos en el ejercicio de sus profesiones.

Dijimos que no volveríamos á tratar este asunto hasta ver la actitud que tomara el Exmo. Gobierno respecto á él; pero, con antelacion á esa resolucion nos ocupamos de la materia porque tenemos noticia que algunos Maestros Mayores van á presentarse al Gobierno pidiéndole determine lo que sea consiguiente á efecto de que se dé cumplimiento á la ley á la cual ellos están sujetos en ese carácter.

Parece ridículo que los Maestros Mayores, que son los que deben dar cumplimiento á la ley, cuya observancia solicitan, hagan semejante peticion; pero tienen muchísima razon al proceder asi, puesto que si ellos (los que se presentan) la observan, los demas, es mas que probable, sigan funcionando como hasta ahora.

La actitud que toman los maestros mayores, en virtud de la denuncia que hemos hecho, la esperábamos; porque el que se considerara herido en su susceptibilidad, no podria de ninguna manera, pasar en silencio un cargo que compromete seriamente su delicadeza.

Ahora veremos que resolucion sale del Superior. Indudablemente ella debe ser ajustada á los términos en que esté hecha la peticion. Pero, somos de opinar que el decreto que dicte S. E. debe decir algo mas que lo que espresa el que transcribimos en nuestro articulo del domingo.

El debe contener una clausula penal para el Juez que de oficio ó á propuesta de las partes, nombre maestros mayeres para avaluaciones en ramos que no sean en el de su incumbencia; pues que segun el espíritu de la resolucion á que hemos hecho referencia y de las reglas de equidad, en ningun caso los Jueces deben permitir que un maestro mayor tase en ramos en que no haya acreditada competencia y del que no tenga su respectivo diploma.

De otra manera no se comprende, como lo hemos manifestado ya que objeto tenga la fórmula del exámen prévio para ejercer tal ó cual profesion como Maestro Mayor; ni tampoco se concibe la disposicion superior citada, ni la que a continuacion trascribimos, dictada por el Consejo de Obras Públicas, con motivo de una solicitud presentada á esa reparticion, por los Maestros Mayores á causa de los mismos abusos q' venimos atacando.

Dice así:

"Por acuerdo del Consejo en su sesion última se hace saber á los Maestros Mayores, en todos los ramos de construccion, que habiendo sido elevada una queja por algunos de sus cofrades, se creen autorizados para practicar por sí solos, las tasaciones de todos los ramos de la construccion sin circunscribirse al especial en que se hallan patentados. atento al tenor del artículo 8° del superior decreto de 30 de Noviembre de 1852, se les previene que en todas las tasaciones que hayan de tener el carácter de Judiciales ningun Maestro Mayor podrá hacer avalúo y tasacion mas que del ramo de la construccion que le es anexo; previniéndoles que en caso de infraccion, por el Consejo será adoptadas las medidas que fueren conducentes á que la regularidad y la legalidad del servicio se efectúe con arreglo á las disposiciones vigente"—Oficina, 18 de Mayo 1855.

Firmado—*Juan Raquel.*
oficial de la mesa.

Si, pues, á pesar de lo que antecede, un maestro mayor puede tasar en ramos que no sean de su profesion, y si los jueces autorizan eso, tenemos que llegar á la inevitable consecuencia, de que la voluntad de un juez de primera instancia y el atrevimiento de un individuo cualquiera, hacen ley á la que deben posponerse las disposiciones del superior. Este es, en realidad el resultado del abuso que cometen los maestros mayores autorizados por los jueces.

Aquellos como éstos no pueden transgredir los términos de esa ley, pero, proceden como si tal ley no existiera.

Podrá objetarse que un maestro mayor puede tasar en ramos en que no esté patentado siempre que las partes sean mayores de edad, en asuntos extra-judiciales; pero, esto es mayor absurdo que el de la rotacion del sol. Una simple reflexion basta para demostrarlo.

El maestro mayer propuesto por los interesados mayores de edad, ese maestro mayor que tasa en un ramo que no es el suyo, tasa como périto ó como lego? Como lo primero, no porque no es su ramo. Si como lego, entonces es una mentida propuesta y un falso nombramiento el que se hace, al indicarlo y nombrarlo como périto:—debia, pues, ser propuesto como individuo ageno de los conocimientos del ramo de construccion de que se trate.

Pero, es que ninguno que no sea competente puede hacer avaluaciones en los ramos de la construccion,—luego un Maestro Mayor en el ramo B. solamente, es tan nulo en los demas, romo lo es el que no profesa ninguno; y al inmiscuirse en esos ramos que no son los que él profesa, comete doble delito que el que no hace profesion en ningun ramo de la construccion;—porque esplota á sus cólegas, porque infringe las disposiciones de su superior que se lo prohibe y porque no teniendo ciencia para esa operacion, no tiene tampoco conciencia de los menoscabos que en los bienes de los interesados puede ocasionar, y aun, hasta las desgracias personales que ese reconocimiento *pericial*, puede causar.

Dos motivos principales se ha tenido en vista para prohibir que los maestros mayores de la construccion ultrapasen sus ramos respectivos—*la seguridad pública, la garantia y fomento al arte.*

¿Porque, pues, esa oposicion hipócrita?

¿Por que ese egoismo vil?

¿Por que ese miserable orgullo?

Si son capaces de hacer avaluaciones en todos, ó en mas de un ramo, ¿por que no rinden su correspondiente examen? No saben y, quieren hacer creer que todo lo entienden, que ningun misterio hay para ellos, en materia de construccion:—y lo particular es que si el Departamento Topográfico preguntase á algunos Maestros si han hecho avaluaciones en ramos en que no estan matriculados, contestaran. con énfasis que si; y si les preguntan si entienden la materia, responderan, con despecho—negativamente. Esto quiere decir que aun, a su mismo maestro falsean vilmente.

El Exmo. Gobierno debe ser enérgico con los M. M. que no cumplan con las disposiciones que hay vigentes.

No permitir que descaradamente se pisoteen las leyes, y las leyes buenas que tienen por objeto la garantia de todo individuo que pise el suelo Porteño. No permitir mas esa guerra de destruccion que se hacen los maestros mayores, con perjuicio de ellos mismos y del público á quien sirven.

Hemos de volver sobre lo mismo segun los resultados.

X. .X

Noticias del dia

El Dr. Langenheim—En otro lugar van algunas palabras dirigidas á este digno funcionario de la magistratura argentina.

Sabemos que el departamento del centro trabaja con ahinco porque el Gobierno nombre presidente de la corte de apelaciones a este juez recto y tan simpatico en los districtos que lo piden.

El gobierno está en el deber de acceder á esta peticion.

Dalmiro Magan—Este distinguido amigo, rindió ayer ante el Superior Tribunal de Justicia un brillante exámen de escribano, que le ha merecido las felicitaciones de los examinadores.

La prueba ha sido ruda, pero Magan ha sabido salir airoso de ella, probando una vez mas que su inteligencia, no reconoce imposibles, y que las arduas cuestiones del derecho, le son familiares.

Reciba pues, Magan nuestras sinceras felicitaciones.

El gremio de escribanos cuenta desde hoy con un nuevo atleta.

Laborioso, honrado é inteligente Magan conquistará bien pronto, el puesto que le señala su brillante inteligencia.

Club General Lavalle—Debiendo tener lugar el viérnes 27 del corriente una gran asamblea por los asuntos de alta importancia que deben manifesltarse: La comision se dirije á todos sus miembros rogándoles estricta asistencia.

Siendo nuevos los asuntos ordinarios q' se tratarán en esta asamblea, se espera que ninguno falte á las 7 1/2 de la noche en el local de sus sesiones. Temple 245, altos.

La comision.

Don Adolfo Olivares—Se nos asegura que este señor, no aceptará el juzgado de paz de las Lomas de Zamora.

Nos felicitamos de que este señor no acepte un cargo que tendria que traerle sérios disgustos.

Desórden—Ha tenido lugar antenoche en la Iglesia de San Nicolás, un escandaloso barullo producido por un jóven á quien se habia ya prohibido la entrada en dicho templo, por haber faltado muchas veces al respeto debido á la sociedad distinguida que allí concurre.

Este individuo, habia entrado á la iglesia aquella noche, á pesar de la órden que tenia en contra, y como un vijilante quisiera despedirlo, se enfureció acestando en el rostro de este infeliz, un feróz golpe que casi le hizo perder el equilibrio.

En este instante acudieron otros vijilantes, trabándose entre estos y el *compadre de levitá* una encarnizada lucha, hasta que consiguieron reducirlo á prision.

Mientras tanto, todo el templo se conmovió, y no se oia otra cosa que las voces insultantes de los contendores, los gritos y lloriqueos de las señoras y niños y la voz atronante del orador sagrado que llamaba á sus fieles al órden y á la calma.

Por el Ministerio del Interior—Se pide á la direccion general de correos que en virtud del decreto del 14 de Noviembre se envie la memoria correspondiente á ese departamento, haciendole presente que está vencido ya el término que el mismo decreto fija para la presentacion de las memorias ó informes anuales; y que por tanto debe enviar los suyos á la brevedad posible.

Pago—El gobierno del Chaco se dirije al Ministerio del Interior, adjuntandole la planilla de sueldos de los Sres. empleados en aquel gobierno correspondiente al mes de Febrero, ya se ha mandado liquidar.

El Banco de Inglaterra—Acaban de ser distribuidas las cantidades ofrecidas á las personas que descubrieron los falsificadores de las letras de cambio con las cuales fué defraudado el Banco de Inglaterra.

Una criada recibió 1250 ps. por una denuncia, otra mas igual suma; un librero de Edimburgo en Escocia recibio 750 ps. y un cajero de una tienda de útiles de escritorio 500 ps. Identica suma recibieron varios otros individuos y el resto de la cantidad ofrecida fué dividida en fracciones de 250 ps.

Paris y sus mejoras—Se hacen estudios en aquella gran capital para el prolongamiento de la avenida de Antin, de las calles de Penthievre y de la del Coliseo.

Una empresa se encarga de llevar á efecto aquella gran obra dándole la municipalidad la subvencion de 90,000 ps.

Naufragio—Leemos en *El Gibraltar Guardian.*

"Al darnos cuenta nuestro activo corresponsal en Tánger del naufragio del bergantin italiano *Bartolomeo*, se espresa del modo siguiente:

Triste son las noticias que me han comunicado los tres marineros que se salvaron de los doce que componian la tripulacion del bergantin italiano *Bartolomeo*.

Este buque de 800 toneladas de registro, que procedente de Lóndres y con carga de brea se dirigia á Génova, se encontraba en la noche del sábado último cerca del cabo Espartel; el fuerte Levante, la impetuosa corriente y la mar gruesa (que impedia maniobrar,) lo arrojaron sobre los bajos frente á la embocadura del rio Tasdat y distante unas cuatro millas, donde las grandes rompientes no tardaron en deshacer el buque pareciendo nueve de sus tripulantes, entre estos el capitan Doménico Bianchi, que por muchos esfuerzos que hizo para salvar la vida, lo vieron sumerjirse cerca del buque.

Los tres marineros que con mucho trabajo pudieron llegar á tierra, se encuentran en ésta; los cadáveres no han podido aún recogerse."

Direccion de globos—Con el titulo de *Gran descubrimiento*, encontramos en *El Federalista*, importante y popular periódico de Méjico, la siguiente noticia:

"El jóven D. Moisés Gonzales Estrivillo, que desde hace mucho tiempo estudiaba la manera de dar direcion á los globos, ha descubierto un poderoso motor cuyas condiciones realizan el árduo problema que durante tantes años ho preocupado á los sábios. El motor en cuestion tiene sobre cualquiera otro las ventajas de que su fuerza puede aumentarse hasta un grado indefinido, imprimiendo al vehículo movido un grado de velocidad que no se ha alcanzado hasta ahora con ninguna otra fuerza motriz y la de que á pesar de esto no se necesita hacer en el motor mas gasto que el de su construccion, pues la fuerza se desarrolla por movimientos mecanicos que, dado el primer impulso por la mano del hombre, continuan multiplicandose de un modo extraordinario, al estremo de que la taréa del director del aparato se reduce á moderar el movimiento para tener la velocidad que se desee.

"Nosotros hemos vistos aplicar el motor en cuestion á un pequeño bote, que comenzó á moverse con la velocidad de un metro por segundo, cuyo velocidad aumentaba en razon directa de la distancia recorrida. Creemos y con nosotros cuantas personas inteligentes han visto las aplicaciones hechas hasta ahora, ya á las embarcaciones, ya á los carruajes, que la fuerza encontrada por el Sr. Gonzalez puede contra restar y vencer las corrientes de aire mas poderosas, sin que haya necesidad de emplear toda la intensidad de que es susceptible. Aplicada la misma fuerza en ciertas condiciones especiales, dá por resultado el deslastre del globo á voluntad, pudiendo hacarlo ascender ó descender, á voluntad tambien, cuando se juzgue conveniente, sin aumentar ni disminuar la cantidad de gas que lo soporta. Felicitamos al Sr. Gonzalez por su admirable descubrimiento, deseando que cuanto antes lo ponga en práctica y obtenga el prémio á que sus estudios le han hecho acreedor.,,

Por nuestra parte debemos añadir aquello de

"Y si, lector, dijeras ser comento.
Como me lo contaron te lo cuento.,,

Los músicos ambulantes y los lustra-botas—Há aqui la medida adoptada en Italia para destruir el aumento progresivo que iba tomando esa industria indigna y perjudicial bajo todos conceptos.

Para músico no se necesita sacar á la criatura de la escuela donde se eduque, ni del taller donde aprenda un oficio útil para si y para su pátria,—ni ménos se necesita inutilizar brazos útiles, para limpia-botas, bastante hombre viejo hay que puede dedicarse á ese trabajo.

Hé aqui lo que sobre el particular leemos en un periódico italiano.

"Las autoridades acaban de hacer pasar una ley que tiene por objeto poner fin á un tráfico odioso que hacen algunas familias, mandando sus hijos para paises estrangeros contratados por empresarios de mendicidad y de música ambulante.

"Estas son las principales disposiciones de la ley:

—Quien alquile ó entregue por cualquier título que sea, á italianos ó estrangeros, niños de uno ú otro sexo, menores de 18 años, y el que los reciba para ser entregados á las profesiones ambulantes en el interior del reino, será castigado con prision de uno á dos meses, y multa de 50 á 200 francos.

—Quien emplée del mismo modo criaturas de ménos de 18 años que no fuesen hijos propios, será punido con prision de 3 á 6 meses y multa de 100 á 600 francos.

—Quien alquile criaturas, aunque sean sus hijos, con el mismo objeto para fuera del reino, será castigado con la misma multa. Los italianos que condujeran estas criaturas ambulantes fuera del pais, serán castigados con prision de uno á dos años y 1000 francos de multa.

Frutos del pais—MERCADO DEL SUD MARZO 26 de 1874.

La concurencia se ocupaba poco del negocio. Es Juéves ademas.

Hoy con mas razon despues de las esplendidas carreras de ayer en las que vimos figurar á los distinguidos consignatarios Sres. Patiño, Torres, Burmeister y otros mas.

Hoy se hablaba solo del invencible "Nil-Desperandum" y las proezas de los *criollos* Talisman, Vicuña y Epidemia.

Maña *será otro dia* para las Plazas Estaciones.

Hay cueros vacunos secos y lanas en abundancia.

Salida de vapores

Vapores esperados de lor Rio

Lunes Lujan Sta. Fé Martes Proveedor Rosario, Miercoles Primer Argentino Santa Fé Jueves Lujan Rosario, Sabado Capitan Rosario.

Vapores á salir para los rios

Martes Lujan Santa Eé " Diamante Concordia " Genoral Nazar Rosario, Jueves Provee or Rosario, Viernes Primer Argentino Sta Fé, " Herminia Gualeguay, Sàbado Capitan Sta Fé, " Iris Uruguay, " Rio Apa Rosario, Domingo Proveedor Rosoria, " General Nazar ".

Vapores á salir para Ultrama Marzo

Miércoles 25 Gallicia de Montevideo para Punto Arenas, Coronel, Valparaiso y Callao.

Jueves 26 Mendoza para Montevideo Rio Janeyro, Bahia, Pernambuco Dakar Lisboa, y Burdeos.

Domingo 29 Italo-Patense para Montevideo, Rio Janeiro, Gibralior Barcelona Marsella, Génova y Nàpoles.

Martes 31 ebro para Monievideo, Rio Janeiro, Bahia, Pernembuco, Lisboa y Southampton.

Vapores esperadosde los Rios

Lúnes Lujan Sta Fé.
Martes Provedor Rosario,
Miercoles Primer ArgentinoSanta-Fé.
Jueves Lujan Rosario.

Vapores á salir para los rios

Martes Lujan Rosario.
Juéves Proveedor.
Viernes Primer Argentino Sta-Fé.
id Irís Uruguay.
id Rio Apa Rosario.
Domingo Proveedor Rosario.

Telegrafo Comercial

Bolsa de comercio

Marzo 24 de 1874.

Completamente paralizadas fueron hoy las operaciones en Fondos Públicos Nacionales del 6 por ciento de renta anual y 1 id de amortizacion trimestral, pues no se anotò nada ni hubieron vencimientos en estos títulos que los conservan los tenedores para renta.

El año pasado no se anotaron operaciones al contado.

Banco Nacional

Se efectuaron y anotaron 50 acciones de este establecimiento al contado, al 10 p$ quedando firmes.

Cédulas Hipotecarias

En estos títulos de 8 p$ de renta anual, las operaciones fueron muy importantes y animadas habiendo de uencimientos pfts 524,000

Las ventas anotadas ascendieron á 444100 ps. de la série A de 2 p$ de amortizacion trimestral, á precios un octavo por ciento mas bajo que ayer segun el detalle siguiente:

Al cdo. 10,000 al 84 3/4 p$.
Id id 3,400 id id 5/8 id
Id id 4,500 id id id id
Id id 10,000 id id id id
Id id 10,000 id id id id
Id id 1,000 id id id id
Id id 2,000 id id id id
Id id 5,000 id 3/4 id
Id id 7,000 id id id id
Id id 3,000 id id 5/8 id
Para el 31 10,000 id 85 1/4 id
Id id id 20,000 id 78 id
Id id id 10,000 id id id id
Id id id 50,000 id id id id
Id id id 50,0 0 id id id id
Id id id 10,009 id id id id
Id id id 10,000 id id id id
Id id id 20,000 id id id id
Id id id 50,000 id id id
Id id id 10,000 id id id
Id id id 10,000 id id id
Id id td 10,000 id id id
Id id id 10,000 id id id
Id id id 20,000 id id id
Id id id 20,000 id id id
Abril 30 20,000 al 8 1/2
id id 20,000 id id id
id id 24,000 id id id
id id 24,000 id id id
Mayo 31 10,000 id 7 1/2
id id 10,000 id 4 1/4

Despues de hora, se efectuaron algunas operaciones para la liquidacion, á mas ó menos los mismos precios anteriores, particularmente al contado.

Telegramas de Montevideo

Á LA BOLSA

Marzo 24 de 1864.

Ninguna entrada naval en sala para esa, el *Hamboldt* y el *Clementina* con correspondencia, de los saladeras *Guaaiyú* y *San Francisco* 2 cargamentos cueros novillos salados á 83, 1000 bordalesas seba de saladeros de aquí 175/8,

Se asegura abrirán los puertos con 12 dias de cuarentena.

Á SALA DE RESIDENTES

Denda Interna 59 1/4 y 59 3/4 para fin del mes, 61 id Abri, 62 1/4 id Mayo, 63 3/4 id Junio. Fomento progreso, 40.

FRUTOS DEL PAIS

Mercado del Sud

Marzo 24 de 1854

Resultados de las transacciones.
Precios obtenidos.
Observaciones.

Lanas

Duranie la quincena que hoy termina han declinad o particularmente las clases comunes.

Hé aquí los precios pagados.
Mezclas p 50 á 60 arb.
Mestizas 75 id 80.
Id finas 92 id 95.
.d Grasa 92 id 85 id.

Algunas partidas clasificamos especiales han obtenido ps. 80 95, yuna 100 arb.

NOTA—Entrada general 8, 225 000 id.

Cueros vacuno seco

Declinaron
Matadero seg condiciones ps 165 á 175 pesada
Campo id id id 176 á 182

Pieles lanares

Campo 21 á 24 1/2 rls lib En demanda
Id por docena ps 220 á 275 doc
Estacion ps 75 á 270 id muy solicitadas
Desecho ps 60 á 120 id
Corderos id 25 á 40 id
Corderitos id 6 á 7 1/2 id

Cueros secos de potro

Con mas nteres
Segun clasificacion ps 11 á 25 ps

BANCOS

DE LA PROVINCIA

FUNCIONA DESDE LAS 10 HASTA LAS 4 DE LA TARDE

El Banco abona comision de corretaje á los corredor esen la primera introduccion de letra scuento.

á libramientos á la vista sobre las Sucursales de Dolores, San Nicolás, Chivilcoy, Mercedes, Lobos, Salto, Azul y Baradero.

Recibe depósitos voluntarios de cantidades que no bajen de 400 ps. m/c. y en metálico 16 ps ftsr Estos depósitos no gozan de interés si son retirados antes de permanecer 60 dias en el Banco, parando los dias de su entrada reciber réditos contados desde el dia en que entraron al depósito. Los intereses que no hayan sido cobrados serán capitalizados concluido el año del depósito. Todo depósito á pr mio se constará en una libreta que el Banco entregará al depositante, en la cual conn á además las salidas por capital y los abospor intereses, y los intereses se pagarán desde el 1° del mes ó en el momento de retirar los depósitos.

El Banco descuenta letras con dos firmas ABONADAS, á plazo de 7 dias á 90; descuenta tambien PAGARES DE COMERCIO de 7 dias hasta 6 meses, con la condicion de ser pagados íntegros á su vencimiento.

El Directorio ha dispuesto que desde el 1° de Julio inclusive se abone á los depósitos el 7 $ y e reciba en los descuentos el 9 $.

Depósitos comerciales

Se abona el............ 2 p.$ anual

Préstamo á artesanos

El Banco presta al artesano desde 3 hasta 20,000 $ m/c con su sola firma garantida por documento separado con una firma de reconocida responsabilidad.

E. V. ZAMUDIO—Secretario.

BANCO CARABASA

127—Cangallo—127

Desde esta fecha la tasa de interés será como sigue;

Se paga

Por depósito en cuenta corriente ó á la vista.......................... 6 p$
A plazo fijo de 30 dias............ 8 "
" " 60 dias.......... 9 "
" " 90 dias.......... 9 "
A plazo mayor será convencional.

Se cobra

Por adelantos en cuenta corriente...15 p$
Descuento de letras y pagarés será convencional.

Cartas de crédito

Se emiten sobre los mismos puntos tanto para viageros como para compra de mercaderias, cobrándose comision solamente sobre las cantidades usadas.

Horas de despacho: de las 10 á las 4, y los sábados hasta las 5.

Buenos Aires 1° de Noviembre de 1873.
Secretario.

El Banco Mercantil

DEL

RIO DE LA PLATA (limitado)

Capital autorizado.... £ 1.500,000
Capital suscrito...... " 1.000,000

DIRECTORIO EN BUENOS AIRES

Sres. D Samuel B. Hale.
" D Ambrosio B. Lezica.
" D Cárlos P. Lumb.
" D A. U Mackinlay.

Desde la fecha la tasa de los inteos sorresá como sigue:

SE COBRA—En cuenta corriente á la vs á 4 p$
on 15 dias de aviso....... 8 "
A plazo fijo de 60 dias...... 7 "
" " 90 "..... 8 "

Se cobra en cuenta corriente. 15 p$ anual:

Se descuentan letras á precios convencionales.

Se compran letras de cambio al precio corriento.

Se dan letras de cambio sobre todas las principales ciudades del mundo.

Se dan letras de cambio sobre Lóndres y otras partes de Inglaterra: todas las sucursales del „Natrional Bank„ en Irlanda; y del „British" tinen la Bank„ en Escocia; sobre Paris; Burdoes, Amveres Génova. Berlin, Hamburgo, Ams ordam Madrid y todas las sucursales del „Banco Natrional" Lisboa, Oporto, Ginebra, Nueva-York Montreal y todas las sucursales del „Bank of Montreal Bombay y todas las sucursalos de „Chartred Mercantile Bank of India, London and China, "Hong. y tambien sobre todas las rincipales diudades de Europa.

Se dan letras circulares para viajantes.

Se dan cartas de crédito sobre la casa Matriz en Lóndres.

Lóndres, sobre Paris, Ambéres, Géneva, Nueva York, &.

Se cobra comision solamente sobre las cantidades usadas.

Los que precisan remitir ó traer dinero de Europa, pueden obtener de la casa Matti en Lóntres, del National Bank en Irlanda y de los oaoro dgentes, cartas de crédito pagaderas en esta csuo baio del dia:

Para la lista completa de los agentes. ocúrrase al escritorio del Banco.

Buenos Aires Julio 1° de 1873.

F. Wanklin
Director Gerente

Diversiones públicas

Teatro Colon

Ultimas funciones de la

COMPAÑIA DE ZARZUELA

Para el Sábado 28 y Domingo 29 de Marzo de 1874.

Terminando el contrato que la empresa tiene con este teatro, dará los dos últimas funciones el **Sábado y Domingo**, para empezar sus tareas en el **Teatro de la Alegria**, el **Sábado de Gloria**, con un variado espectáculo:

SABADO

Se pondrá en escena á pedido general la aplaudida zarzuela bufa en 4 actos:

LA VIDA PARISIEN

DOMINGO

Por última vez la aplaudida zarzuela de espectáculo, en 3 actos y 11 viñetas, titulada:

LOS INFIERNOS DE MADRID

á las 8.

NOTA—El sábado 4 y Domingo 5 de Abril en el **Teatro Alegria**, dos magníficas funciones que se anunciarán el Lúnes.

Alcazar

Direction de Mr. Cochelin

Jeu :redi 27 Mars 1874.

LES BRIGANS

Grand opera bouffe en 3 actes, á grand esp :t :

Musique d'Offenbach.

Au premier jour

La Tocarde Tricolore.

Piece militaire en 3 actes.

A l'etude: *La Fille de Mme. Augot.*

Grand opera bouffe de Mr. Leccog.

Prochaimement: Benefice de **Mme. Pontois**

Teatro Alegria

Tenemos el gusto de anunciar al público que la eminente artista señora Jacinta Pezzano de Gualtier, habiéndo arreglado amistosamente las diferencias entre ella y el señor Boldrin, aparecerá nuevamente en nuestras escenas, y antes de salir de esta ciudad, dará tres únicas funciones.

Viérnes 29 —**Sor Teresa.**
Domingo 29—**Adrina Lacuvrer.**
Lúnes 30—MEDEA.

Confeamos que los amantes del bello acudirán numerosos al teatro para apluadir la maestra del arte representativo.

Nota—Se ruega la direccion de variar como mejor creo.

Avisos nuevos

Junta de apelacion

PARROQUIA DE SAN CRISTÓBAL

La junta de apelacion de esta Parroquia se reune todos los Lúnes, Miércoles y Viérnes desde las 11 de la mañana hasta la una de la tarde para atender los reclamos sobre la inscripcion Provincial en la calle de Europa 494, Comision de Salubridad.

LUIS L. CERRO.
Santiago R. Pilottn.
Enrique Sabaté.

PARROQUIA DE SAN CRISTÓBAL

CUATEL 1°

La junta Empadronadora de este Cuartel se reune tados los dias de 9 á 11 de la mañana y de tres á 6 de la tarde para oir los reclamos sobre falta de Empradronamiento.

CARTEL SEGUNDO, TERCERO Y CUARTO

La junta Empadronadora de estos Cuarteles se reune todos los dias de cuatro á seis de la tarde para oir los reclamos sobre falta de inscripcion.

La junta inscriptora.

Empadronamiento

Por el presente se hace saber á los ciudadanos domiciliados en el Cuartel 1° de la Parroquia de la Piedad que hallan quedado sin inscribirse que desde la fecha pueden ocurrir de 4 á 6 y 1/2 de la tarde á calle de Paranà número 145, dónde se hallará reunida la Comision.

CLUB DE LOS ESTUDIANTES

Se cita á los miembros de esta Asociacion política, á una reunion que tendrá lugar el Mártes 24 del corriente á las 7 de la noche, en local del Comité Bolivar número 14.

Se recomienda la mas puntal asistencia.

ENRIQUE ORLEGO.
Ricardo Orlego,
Secretario.

Historia Argentina

Por Domingo Dominguez 10 pesos, moral social por Jarnier 10 pesos, historia de Inglaterra por Angelon 3 tomos 25 pesos, práctica forense por Castro 35 pesos, tratado de partos por Moreau con actas 70 pesos, medicina homeopatica por Muller 10 pesos,—Potosí 103.

n. 750 3p. v27.

Seccion Judicial

De órden del Doctor Don Miguel García Fernandez, Juez de 1ª Instancia en lo Civil, se hace saber á Don Juan Labourdette por el término de tres dias, que en los autos que contra él y Don Francisco Martinez sigue Don Federico Garrigós, por cobro de alquileres há recaido la providencia del tenor siguiente, Buenos Aires, Marzo, 10 de 1874—Al otro sí, cítese de remate, corre se pido—García Fernandez—Buenos Aires, Marzo 23 de 1873.

Juan E. Coronado.

m24 3p v28

El Señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil Doctor Don Wenceslao Pacheco, ha dispuesto se cite á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por muerte de Don Francisco Meza, ya sean como herederos ó acreedores para que dentro del término de 30 dias á contar desde la publicacion del presente comparezcan ante su señoría por intermedio de a Secretaria del que suscribe á deducir sus derechos en forma, bajo apercibimiento de lo que haya lugar, Defensa 74—Buenos Aires, Marzo 13 de 1874.

Alejandro Miñones.

. 752 m24 30p v28 a.

Por disposicion del Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil Doctor Don Luis Belaustegui, se cita, llama y emplaza á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por muerte intestada de Doña María del Tránsito y Doña Carlota Palacios, ya sean como herederos ó acreedores para que en el porentorio término de treinta dias contados desde la fecha, comparezcan ante su señoría y por conducto del Escribano que suscribe, á deducir sus acciones—Buenos Aires, Marzo 20 de 1874.

Manuel Perez Gomar.

n. 747-30 p. v27 a.

Por disposicion del Señor Juez de Comercio Doctor Don Juan E. Barra, se cita, llama y emplaza por el término de tres dias á Don Antonio Deleterris, para que comparezca dentro de seis por la Secretaria del que firma y Juzgado de S. S., á contestar el traslado de la demanda que se le ha conferido, á estar á derecho en los autos que contra él ha promovido D Antonio Degiovani sobre cobro de pesos, bajo apercibimiento de dàrsele por defensor los Estrados del Juzgado—Buenos Aires, Marzo 21 de 1884.

Z. Campos.
Escribano, Secretario.

n. 748 3p. v27 a.

Por disposicion del Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil Doctor Don Luis Belaustegui, se cita, llama y emplaza, á los que se consideren con derecho á los bienes quedados por muerte intestada de Don Andrés Gamboa y Doña Vicenta Montes de Oca para que en el término de treinta dias contados desde la fecha comparezcan ante Su Señoría por conducto del Escribano Secretario que suscribe, á deducir sus acciones—Buenos Aires, Marzo 31 de 1870.

Faustino Miñones.

n. 749. 30p. v27 a.

Por disposicion del señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil doctor don Luis Belaústegui, se cita, llama y emplaza á don Antonio Ordaqui para que en el término de diez dias contados de la fecha comparezca ante su señoría por conducto del escribano secretario que suscribe á tomar la intervencion que le corresponde en la testamentaria de don Domingo Ordoqui, bajo apercibimiento de que si no compareciere en ese término se le nombrará defensor de ausente—Buenos Aires, Marzo 21 de 1874—**Faustino Miñones.**

746 m21 v3a.

Por mandato del señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil doctor don Luis Belaústegui, se cita y emplaza por 30 dias á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de don Victor Martinez y doña Flora Muñoz, ya sea como herederos ó acreedores, para que en dicho término se presenten ante su señoría y oficina del que suscribe á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar—Buenos Aires, Febrero 28 de 1874—**Carballo.**

N. 744 m21 30 p v25a.

Por disposicion del Sr. Juez de primera instancia en lo civil Dr. D. Aurelio Prado, se cita, llama y emplaza á los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de Da. Catalina Boero, ya sean como herederos ó acreedores, para que en el término de treinta dias contados de la publicacion del presente, comparezcan por su Juzgado y oficina á cargo del que suscribe, Victoria 98, á deducir sus acciones, bajo apercibimiento.—Buenos Aires, Marzo 18 de 1874.—**Nicanor Repetto.**

N. 743. m22. 30p. v25 a.

Por el presente se cita, llama y emplaza á don Vicente Parodi, para que en el término de diez dias, desde la publicacion de este edicto, comparezca ante este Juzgado á contestar á la demanda que le ha promovido D. Benito Parma sobre desalojo de casa.—Buenos Aires, Marzo 20 de 1874.

Eliseo Bosch.

N. 742. m22. 10d. v30 a.

on idodejaseii s n este Jusgado de los autos ydpamreds ecotseTo Francisca Zabaleta, se cita, emplazi euiu|| ejocnor el termino de treinta dias á los herederos y acredores que haga, bájo apercibimiento de paránles el perjuicio que haya lugar por derecho. Dolores Marzo 17 de 1874.

Vicente Ygarzabar

238 m20 20p v23á

Por disposicion del Señor Juez de 1ª Instáncia en lo Civil Dr. D. Amancio Pardo se citan llama y emplaza á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de D. Estanislao Muñor, ya sean como herederos ó acreedores para que comparescan dentro del termino de treinta dias contados desde la fecha ante su SS. por conducto del que suscribe á deducir sus acciones en forma bajo apercibimiento de lo que hubiera lugar.—Buenos Aires Marzo 6 de 1874. Defensa 70, segundo patio.—**José Ignacio Robles.**

N. 739. m. 19 30 p v 24 a.

Por disposicion del señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil Dr. D. Amancio Pardo se cita á junta general de acreedores de D. Juan Bautista Venturi para el Sàbado 28 del presente á la una del dia en la sala del juzgado.—Bvenos Aires, Marzo 19 de 1874.—**José Ignacio Robles.**

No. 740 m19-8pv28.

El Sr. Juez de 1ra. Instancia en lo Civil Dr. D. Amancio Pardo, ha dispuesto que se cite por medio del presente á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de D. Antonio Noguera. á fin de que sea como heredero ó como acreedores comparezcan dentro del termino de treinta dias á deducir sus acciones por medio de la Secretaria á cargo del que suscribe—Buenos Aires Marzo 18 de 1874. —**Manuel Lacasa.**

No. 741 m21 30p v25.

El Señor Jues de 1ª Instancia en lo Civil Doctor Don Aurelio Prado, ha dispuesto que se notifique por medio del presente, á Don Miguel Fontan los decretos siguientes recaidos en el espediente que sigue en representacion de Don Juan Reguma y otros contra los Señores Alberg y Viehllaorg por cobro de pesos.

Buenos Aires Febrero 29 de 1873.

Autos: Prado Buenos Aires Marzo 4 de 1874. Y vistos en efectidad del apercibimiento decretado á 177 vuelta y por lo que resulta del precedente certificado del actuario declarase contumas y rebelde á don Miguel Fontau, y se le nombra por su defensor á los Estrados del Juzgado, con quien se entera los ulteriores deligencias, haciéndosele saber esta providencia y de f18 por edictos en dos diarios durante cinco dias- A. Prado—Buenos Aires, Mayzo 6 de 1874—**Manuel Lacasa.** N.19 5dv 25m

Por disposicion del Señor Juez de primera Instancia en lo Civil Doctor Don Salvador Maria del Carril, se cita, llama y emplaza á todos los que se consideren con derecho á los bienes dejados en su fallecimiento por Don Alonso Villarruel y Doña Teresa Ponce ya sean como herederos ó acreedores, para que en el termino de treinta dias comparezcan ante el Juzgado y oficina del infrascrito que de no hacerlo, les pasará el perjuicio que la ley determina—Mariano Andrade—Defensor—N 74—3er patio.

Buenos Aires Marzo 16 de 1874—N733 m19 30 pv23a.

Por disposicion del Señor Juez de 1ª Instancia enlo civil Doctor Don Aurelio Prado, se cita, llama y emplaza á Don Exequiel Lencina, ó á sus herederos para que en el termino de 10 dias comparezcan al Juzgado de SS. por intermedio del que suscribe, á estar á derecho y practicar un reconocimiento que se ha mandado verificar, en el espediente que sobre protocolizacion de unos documentos, ha promovido Doña Ysabel Olmos; bajo apercibimiento de lo que haya lugar—Buenos Aires Marzo 12 de 1874—**Miguel Repetto.**

N736 m19 10p v31.

El Señor jues de 1ª Instancia en lo Cibil Doctor Don Aurelio Prado ha dispuesto que se haga saber á Don Pedro Bourse por medio del presente, la providencia siguiente recaida en los autos que contra el sigue el Doctor Don Leonarda Rodrigues Gaete por cobro—Buenos Aires Marzo 10 de 1874.

Y vistos; en efectividad del apercibimiento decretado á f27 y por lo q' resulta de los certificados de f35 y f39; declaro contuman y rebelde à Don Pedro Bourse y entiendase los ulteriodidades de este juicio con los estrados del Jusgado á quien se le nombra por su Defensor, debiendo hacersele saber esta providencia por medio de edictos que se públicaran en dos diaros, durante tres dios. y fecha gragados que sean estos, evacuo Don Federico Rodrigues Gaete, el traslado conferido á f25 vta. Repongase el sello A Prado.—Buenos Aires Marzo 11 de 1874. **Manuel Lacasa.**

N731 marzo 18 3p v21.

Por disposision del Señor Juez de comercio de Don Juan E Barra se hace saber á Don salvador Bundini el siguiente decreto recaido en los autos que le han iniciado los señores Dn Diego semple y Ca. sobre cobro de 4,800ps m/c importe de un pagaré "Marzo 14. de 1874.—Por presentado con el documento protestado que se acompaña intimiese el pago dentro de tercero dia bajo apercibimiento de notificarse por edictos el segundo punto Certifiquese como se pide al tercero halse por constituido el domicilio en la calle de Bolivar mún 57 - Barra Lo que se notifica al referido Bandini por medio del presente edicto. Buenos Aire Marzo 14 de 1874 Pº. **Sicomes**

N730 mos16 3p v20.

Por disposicion del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil Dr. Don Relaustegui, se hace saber á Don Santiago Ricardes elautor siguiente Buenos Aires Febrero 28 de 1874 vistos y Considerando 1° Que Don Julian Ortíz, demandó en estas autos á Don Santiago Ricardes por la suma de Cinco mil pesos m/c y sus interesos, procedente el, principal, de dinero, suplido por el actor al demandado durante el desempeño de la tutela que apareció á su respecto (j1ª) 2° Que la demanda se dió por contestada en rebeldia de Ricarde á f5, recibió á prueba af5 citandose por edictos al demandado bajo adecrcivimiento d derecho, notificandose en la misma forma el auto de prueba y ordenado se despues que las diligencia últeriores se entendierán con los estrados del Juzgado, todo lo que consta de las actuaciones y diarios agregados hasta la f. 17,—3° Que al señor del interrogatorio de f. 22 y con las declaraciones de f. 22 á 24; Ortiz ha justificado la existencia del prestamo que motiva la demanda declarando los cuatro testigos presentados por teferencias del mismo demandado ó porque presenciaron el hecho, y constituyendo estas declaraciones una prueba plena y concluyente con arreglo á lo establecido en la ley 32 tit. 16 Partida 3ª —Por estos fundamentos, fallo declarando que Don Santiago Ricardez debe pagar à Don Julian Ortiz en el término de diez dias la suma *cinco mil* pesos m/c. de que este ha justificado serle acreedor, con mas los intereses á estilo de Banco, desde el dia de la demanda, siendo de cargo del demandado todas las costas causadas.

Y por esta mi sentencia así lo pronunció mando y firmo en Buenos Aires fecha *ui supra* Responganse los sellos--Luis Belaustegui--Lo mandó y firmó el Señor Juez de primera Instancia en Civil Doctor D. Luis Belaustegui en Buenos Aires veinte y ocho de Febrero de mil ochocientos setenta y cuatro de que doy fé--Manuel Perez Gomar:

Buenos Aires, Marzo 10 de 1874.

Manuel Perez Gomar.

m. 18-1-p. v. 19.

Por disposision del Señor juez de 1ª Instancia en lo Civil Dr. D Luis Belaustegui, se cita, llama y emplaza á todos los que se consideren conderecho à los bienes que dados por fallecimiento de Don Gerónimo Vardes ya sea como herederos ó acrederos para que en el perentorio término de 30 dias contados desdelafecha comparezcan al Jusgado de su S. S. y oficina del que firma á deducir sus acciones en forma bajo apercibimiento de lo que haya lugar porderecho Buenos Aires marzo 13 de 1874.—M. **Peres Gomar.**

N729 m17 30p v21 a

Por dispocion del Sr. Juez de Pocicía Correcional doctor don José V. Boneo y asolicitud de apoderado de Don Carlos Noriega Perez en la causa que sigue contra Don Ramon Noriega sobre injurias se cita y emplaza a este último para que en el termino de seis comparezca por la oficina del que firma aser notificado de providencia bajo apercibimiento.—Buenos Aires Marzo 16 1874—**Antonio Veistes.**

N728 m17 3p v20

JUZGADO DE PAZ DE LA CONCEPCION—Por el presente se cita llama y emplaza á D. José Santistevan para que en el termino de quince dias comparezca á este Juzgado á estar á derecho en la demanda que le há interpuesto D. Rosalino Jamardo, en representacion de Don José Maria Saeuz Peña por desalojo y cobro de pesos procedente de alquileros, bajo apercibimiento de ser Jnzgado en su rebeldia sino conparecíose—Buenos Aires Marzo 16 de 1874. Juez de Pa —**Nicanor Tejerina.**

N. 727 m17 15 p 2 a.

Por disposicion del Sr. Juez de primera Instancia en lo civil Dr. D. Luis Belaustegui, se cita, llama y emplaza á todos los que se consideran con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de Don Gerónimo Valdes ya sea como herederos ó acreedores para que en el prerentorio término de 30 dias contados desde la fecha comparescan al Juzgado de su SS. y oficina del que firma á deducir sus acciones en forma bajo apercibimiento de lo que haya lugar por derecho—Buenos Aires Marzo 13 de 1874.—**M. Peres Gomar.**

N, 726 m 18 30 p-v-21 a.

Por disposicion del Sr. Juez de Policia Correccional Dr. D. V. Boreo y asolicitud del apoderado de Don Cárlos Noriega Perez en la causa que sigue contra D. Ramon Noriega sobre injurias se cita y emplaza á este último para que en el término de seis dias comparesca por la oficina del que firma á ser notificado de providencia bajo apercibimiento—Buenos Aires Marzo 16 de 1874 —**Antonio Vieytes.**

N. 728 m. 17 3p v-20.

El Dr. D. Miguel Garcia Fernandez, Juez de primera Instancia en lo civil, ha dispuesto que por el término de 30 dias se cite, á los que como herederos ó acreedores, se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de D. Mateo Pedrasa, á fin de que, comparesca por su Juzgado y por intermedio del Escribano Secretario que suscribe á estar á derecho y deducir sus acciones enforma bajo apercibimiento de lo que haya lugar—Buenos Aires Marzo 17 de 1874.

Oficina Defensa 74—**Juan E. Coronado.**

N. 737. 30 p v24 a.

Por órden del señor Juez de 1.ª Instancia en lo civil, Dr. D. Wenceslao Pacheco, se cita llama y emplaza por el término de treinta dias, á todos los que como herederos ó acreedores se consideren con derecho à los bienes quedados por muerte de D. Manuel Arriaza á fin de que dentro de dicho término comparezcan ante su Juzgado por medio de la oficina del Escribano Secretario que suscribe á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que haya lugar. Buenos Aires Febrero 24 de 1874. **Clodomiro Gallardo.**

No. 687. m1 30v6a.

Por disposicion del Sr. Juez de primera Instancia en lo civil doctor Don Wenceslao Pacheco se cita, llama y emplaza, por el término de treintas dias contados desde la primera publicacion del presente, á todos los que en el caráctor de herederos ó acreedores, se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de Doña Ramona Costa para que en el término indicado y por conducto del Escribano que firma adscrito á la oficina de Agrelo, se presenten ante SS. á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buen s Aires Marzo 4 de 1874.

N691 m530v7a *Leandro Garcia.*

JUZGADO DE PAZ DE ZÁRATE—Marzo 4 de 1874—Por el presente se cita, llama y emplaza á don Loudovico Besson, para que en el término de diez dias comparezca por sí ó por apoderado ante el Juzgado de Paz de este Partido á contestar la demanda que contra él ha interpuesto don Rafael Patelani por cobro de pesos, bajo apercibimiento que sinó comparece en dicho término se procederá segun derecho.

Luis Covian.

No. 693 m510 v15. Juez de Paz.

Por mandato del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil Dr. D. Luis Belaustegui, se cita y emplaza por treinta dias á todos los q'se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de don Juan B. Ravera y doña Catalina Rusi, y su hijo don Cárlos Ravera, ya sean como herederos acreedóres, para que en dicho término se presenten ante S. S. y oficina del que suscribe á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar—Buenos Aires dsdrero 10 de 1874—**Carballo.**

Facbúm. 657, f25 30 v28 m.

Por mandato del señor Juez de 1a. instancia en lo civil *Dr.* D. Luis Belaustegui, se cita y emplaza por treinta dias á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de D. Jose Vicente Pinedo para que en dicho término se presente ante SS. y oficina del que suscribe á deducir sns aciones en forma bajo apercibimiento. Buenos Aires Febrero 23 de 1874.

Corballo

N 659 f23 30 v26m.

Por mandato del señor Juez de primera instancia en lo civil Dr. D. Luis Belaustegui se cita, llama y emplaza á todos los que consideren con derecho á los bienes qnedados por muerte de Doña Bonifacia Mar a de Olivares ya sea como herederos ó acreedores para que en el término de treinta dias comparezcan por el Juzgado de SS: y oficina del que firma à deducir sus acciones en forma bajo apercibimiento de lo que haya lugar per derecho Buenos Aires Enero 9 de 1874

Juan Rodriguez

3p v7a

Por disposicion del Sr. Juez de primera Instancia en lo civil Dr. D. Luís Belaustegui, se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes quedados por fallecimiento ó D. Pedro Purgues ya sean como herederos ó acreedores para que en el presente término de treinta dias contados desde la publicacion del presente comparezcan al Juzgado de su Señoria y oficina del que suscribe a deducir sus acciones en forma bajo apercibimiento de lo que haya lugar—Buenos Aires Octubre 11 de 1872—**Manuel Perez Gomar.**

núm 632 f19 30 v23m.

Por mandato del Sr Juez de 1a. instancia en lo ciuil Dr. D. Luis Belaustegui se cita llama y emplaza por treinta dias á los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de D. Pascual Nicademas ya sean como herederos ó acreedores para que en dicho término se presenten ante S.S. y oficina del que suscribe á dedecir sus acciones en forma bajo aporcibimientos. Buenos Aires, Febrero 23 de 1874

Carballo

N 650 f23 30 v23m

Por disposicion del señor Juez de primera Instancia en lo civil Dr. D. Wuenceslao Pacheco se cita, llama y emplaza por el término de treinta dias contados desde la publicacion del presente á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de doña Manuela y D. Miguel Pereda para que en el término inmediato y por conducto del Escríbano que suscribe, adscrito á la oficina de Agrelo, se presenten ante S. S. á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.—B. A. Febrero 23 de 1874—**Leandro Garcia.**

núm. 651 F23 30 v26 M.

Por disposicion del Señor Juez de 1ª. Instancia en lo civil doctor don Amancio Pardo se cita llama y emplaza á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de don Benito Maldonado y doña Juliana Acosta ya sean como herederos ó acreedores para que comparezcan dentro del término de treinta dias contados desde la fecha ante S. S. por conducto del que suscribe á deducir sus acciones en forma bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.

Buenos Aires Febrero 21 de 1874—**José Ignacio Robles**—Defensa 70, segundo patio.

núm. 652 F23. 30 v26M.

Por disposicion del señor Juez de 1.ª Instancia en lo civil, Dr. D. Wenceslao Pacheco, se cita llama y emplaza á todos los herederos y acreedores del finado Guille mo Carvalhoz, quienes deberán presentarse por la Secretaria del que suscribe, dentro del término de treinta dias, á deducir las acciones que tuvieren; bajo apercibimiento de lo que haya lugar por derecho. Buenos Aires Marzo 4 de 1874. **Alejandro Miñones.**

No. 686. m4 30v6a.

Por mandato del señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil Dr. don Luis Belaustegui se cita y emplaza por seis dias á los herederos ó albaceas de don Pedro Saenz Valiente, á fin de que en dicho término se presenten ante SS. y oficina del que suscribe, á estar á derecho en el asuuto que ha iniciado el Procurador Valenzuela, apoderado del Banco de la Provincia, contra dicha sucesion sobre cobro ejecutivo de pesos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.—Buenos Aires, Marzo 10 de 1874.—**Carballo.**

n712 m11 6p v17.

Se cita por el termino de treintas dias á los que se consideran herederos legítimos de Doña Rufina Medina de San Martin para que en dicho término comparezcan á deducir sus acciones por ante el señor Juez en lo civil Doctor D. Aurelio Prado y por intermedio de la Secretaria del que suscribe—Buenor Aires Marzo 5 de 1874—**Félix Sagasta.**

N 714 12m 30d v16a

Por dispocion del señor Juez de Comercio Dr. don Juan E Barra se cita llama y emplaza por el termino de tres dias a D. Donato Calbone, para que comparezca dentro de seis dias por si ó apoderado por la secretaria del que firma y Juzgado de SS. á estar a derecho en los autes que contra el ha promovido don Manuel Valenzuela, en representacion del Banco de la Provincia, sobre cobro egecutivo de pesos bajo el apercibimiento de lo que hubiera lugar—Buenos Airos Maozo 12 del 1874—**Isidoro Campos**—Escribano Secretario.

97-716- 12.m.4 ps. 15

Se cita á los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de Da. Maria Ratto de Benturin, para que dentro del termino de treinta dias comparezcan ante el Juzgado del Dr. D. Amancio Pardo y oficina del que suscribe á deducir sus acciones enforma.—Febrero 14 de 1874. **L. M. Gonzales.** Escribano Secretar o.

5 pv23

Por mandato del señor juez de primera instancia en lo civil Dr. D. Luis Belaustegui se cita y emplaza por treinta dias á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de D. Leandro Insúa ya sea como herederos ó acreedores para que en dicho término se presenten ante S. S. y oficina del que suscribe á deducir sus acciones en forma bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar—Buenos Aires, Marzo 2 de 1874—**Carballo.**

No. 682 m3 30 v5 a

El Señor juez de primera Instancia en lo criminal Doctor Don Damian M. Hudson' ha ordenado se cite por el término de seis dias à Don Tomas Navarro; á fin de que durante dicho término comparezca á su juzgado á prestar una declaracion en la causa criminal que se sigue al escribano y Campos.—Buenos Aires Marzo 9 de 1874. —**Tomas Mota**—Escribano del Crimen.

d 705 m 10 6p v 16.

Por disposicion del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo civil Dr. D. Miguel Garcia Fernandez, se cita y llama por el término de 30 dias á Da. Ursula, D. Salomé, D. Roman y D. Lucas Villamayor y Gomez; Da. Pascuala, D. Rufino, Da. Jacoba, D. Juan Estevan, y Don Cárlos Villamayor y Palleros, herederos de Don Juan Teodoro Villamayor, para que dentro del espresado término comparezcan ante el Juzgado de SS. y oficina de Don Julio Mendez, á donde me hallo adscripto, por donde tramita la testamentaria del espresado D. Juan Teodoro Villamayor, á estar á derecho en los citados autos, constituir domicilio legal y evacuar un traslado pendiente; bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar; entendiéndose la misma citacion á todas las personas que se consideren con derecho, como herederos á los espresados bienes y que no fuesen nombrados en estos edictos.—Buenos Aires, Enero 21 de 1874.—**Saturnino Garcia.**

N678 m3 30v4 a

Por el presente se cita, llama y emplaza al señor don Francisco Rolleri para que en el término de diez dias de la fecha comparozca por sí ò por apoderado ante este Juzgado de Paz à entender en la demanda que contra él ha interpuesto el señor don Rafael Patelani por arreglo de cuenta y cobro de pesos, bajo apercibimiento que de no hacerlo se procederá segun derecho.

Zárate, Marzo 4 de 1874.

No. 692 m520 v15 **Miguel Covian.**

Por disposicion del Señor Juez de primera Instancia en lo civil Dr. D. Amancio Pardo se cita llama y emplaza á los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de don Blas Felipe Monteverde ya sean como herederos ó acreedores para que en el término de treinta dias de la publicacion del presente comparezcan á deducir sus acciones en forma por el Juzgado de S. S. y Oficina del que firma, bajo Cabildo Buenos Aires Marzo 4 de 1874—**Eduardo Manilla.**

núm. 695 30-m5 v12 A

El Señor Juez de primera instancia en lo civil Dr. Don Amancio Pardo ha dispuesto se cite á los herederos ó acreedores del finado Don Constancio Silvano, á fin de que comparezcan en el termino de treinta dias á hacer valer sus derechos, por intermedio de la oficina actuaria, bajo apercibimiento de lo que hubiese lugar.—Buenos Aires Febrero 28 de 1874.—**Nemecio Zamoletti.**

N681 m330 v5a

Por disposicion del Sr. Juez de 1ª instancia en lo civil Dr. D. Miguel Garcia Fernandez, sii han de hacer almonedas y remate ante el Juez de Paz de San Nicolás de los Arroyos, en la última tarde los dias 13, 14 y 15 del entrante mes de Abril, de dos fincas pertenecientes á la testamentaria de D. Francisco Tello, situadas en dicho pueblo, compuesto el torreno de la primera de 125 varas de frente al Noreste por 75 de fondo al Sud Oeste, tasada en todos sus ramos en la cantidad de 30,307 pesos moneda corriente, y el de la segunda de 14 1/2 varas de frente por 50 de fondo, formando una figura irregular, por tener solo en la latitud de fondo 13 1/2 varas que forman una especie de 700 varas cuadradas, tasada en todos sus ramos en la cantidad de 18,135 pesos moneda corriente; previniéndose que no se admitirá oferta que no exeda de las dos terceras partes de sus tasaciones.

Los que se interesen en su compra, pueden ocurrir ante el mismo Juez de Paz ó á la oficina del infrascripto, calle Defensa núm. 74, donde se les poldrá de manifiesto los autos espresados **Teodoro Luis Pardo.**

N. 721. m. 13. 30 p. v 17a.

Por órden del señor Juez de primera Instancia en lo civil doctor don Wenceslao Pacheco se cita, llama y emplaza á todos los que como herederos ó acreedores se consideren con derecho á los bienes quedados por muerte de doña Ramona Novou á fin de que dentro del término de treinta dias comparezcan ante su Juzgado por medio de la oficina del escribano secretario que suscribe a deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar—Buenos Aires Mrrzo de 1874. **Clodomiro Gallardo.**

Núm. 718. m11 30p v17a

Se cita por medio del presente y por mandato del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil Dr. D. Luis Beláustegui, á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiente de doña Juana de la Iglesia Coglero, ya sean como herederos ó acreedores, para que dentro del término de 30 dias, contados desde esta publicacion, comparezcan por ante su Juzgado é intermedio del escribano secretario que suscribe á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que por derecho hubiera lugar—Buenos Aires, Febrero 19 de 1874—**Manuel Victorica**—Escribano Secretario.

Núm. 664. 30 p v3 a.

Por disposicion del Señor Juez de 1ª Instancia en lo civil Dr. D. Aurelio Prado, se cita, llama y emplaza, á los que se consideren con derecho, ya como herederos ó acreedores á los bienes quedados por fallecimiento de Doña Leonarda Castro y D. Pedro Burgos, para que dentro del termino de treinta dias contados desde la fecha del presente comparezcan ante el Juzgado de SS. y oficina del que suscribe calle de la Defensa núm. 74 á deducir sus acciones; bajo apercibimiento:—Buenos Aires Febrero 25 de 1874.—**Bartolomé Martin.**

N. 700. m. 9 30 v 13 a.

Por disposicion del Señor Juez de primera Instancio en lo civil Dr. D. Wenceslao Pacheco se cita, llama y emplaza por el término de treinta dias contados desde la primera publicacion del presente á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de Don Carlos Belgrano, para que en el termino indicado y por conducto del Escribano que firma apscrido á la oficina de Agrelo, se presenten ante SS. á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. —Buenos Aires Febrero 27 de 1874. Escribano Público—**Leandro Garcia.**

N-701. m 9, 30 p 13 a

Remate Judicial

Por disposicion del Señor Juez de 1a Instancia en lo civil Doctor D. Amancio Pardo se ha de proceder en las tardes de los dias 9, 10 y 11 del entrantante mes de Marzo, bajo las galerias de la casa de Justicia á la venta en pública almoneda de la finca perteneciente á la sucesion de D. Deonicio Orouro, situada en el Partido de la Exaltacion de la Cruz, la que se compone de diez y siete y media varas de frente, por cuarenta y cinco de fondo, y esta tasada en todos sus ramos en la cantidad de cuarenta y tres mil quinientos veinte y cinco pesos m/c 43,525 ps debiendo tomarse por base para dicha venta las dos terceras partes de su tasacion.—Buenos Aires Febrero 10 de 1874.—**Eduardo Munilla.**

N 656 f24 15 v11.

JUZGADO DE PAZ DE MERCEDES.

Por el presente se cita, llama y emplaza a los que se consideren con derecho a los bienes quedados por muerte de D. Vicente Chuffi ya sea como herederos ó acreedores para que en el término de treinta dias contados desde la fecha comparezcan adeducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento. Mercedes, Febrero 28 de 1874.—**José Hijinio Solbeyra.** m13 30p v7a.

Por disposicion del señor juez de primera instancia en lo civil doctor don Aurelio Prado, se ha de proceder á la venta en remate público, ante el Juez de Paz del Partido del Pergamino el dia 31 de Marzo del corriente año, de todas las existencias pertenecientes á la testamentaria de don Juan Spiatta. Se previone que no se admitirá oferta que baje de las dos terceras partes de su tasacion, pudiendo las personas que se interesen ocurrir por mas datos á la oficina del que suscribe, Defensa 74, ó ante el Juez de Paz mencionado.

Buenos Aires, Marzo 3 de 1874.

Manuel Malmierca.

No. 696 m5 30 v8a Escribano Secretario.

Por disposicion del Señor Saturnino Soriano Juez Comisario del concurso formado á D. Isidro Obiaor, se convoca á junta general de acreedores para el dia trece del corriente mes y año, á las dos de la tarde, á efecto de que tenga lugar la verificacion de créditos tanto de los acreedores conocidos y desconocidos como de los privilijiados ó personales proviniéndose á los que asistan que se estrecha que se aludieren á las resoluciones que se tomen fula mayoria de los concurrentes con arreglo al artículo 1,600 del Código de Comercio. El acto tendira lugar en el salon del Juzgado, bajo la precidencia de dicho Señor Juez Comisario.—Buenos Aires, Marzo 7 del 1874.—**Isidoro Campos.**—Escribano Secretario.

n700 m7 5.v13

Por disposicion del señor Juez de 1.ª Instancia en lo civil Dr. D. Aurelio Pardo, se cita llama y emplaza á los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de Da. Martina Colares, ya sean como herederos ó acreedores para que dentro del término de treinta dias comparezcan á deducir sus acciones en forma por su Juzgado y oficina del que firma Defensa 74 1er. patio—Buenos Aires, Frebrero 26 de 1874—**Manuel Malmirca.**

Escribano Secretario.

N667 f28 30p v3

Por mandato del señor Juez de primera Instancia en lo civil Dr. D. Luis Belaustegui se cita y emplaza por treinta dias á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de Don Joaquin Narvaja y Doña Antonina Zuriani, ya sean como herederos ó acreedores, para que en dicho término se presenten ante S. S. y oficina del que suscribe á deducir sus acciones en forma bajo apercibimiento—Buenos Aires, Marzo 2 de 1874—**Carballo.**

No. 682 m3 30 v5 a

Por disposicion del Señor Juez de primera instancia en lo civil Dr. D. Salvador Maria del Carril se cita, llama y emplaza, por el término de treinta dias á contar desde la publicacion del presente á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de Don Patricio Daley, ya sean en el carácter de herederos ó acreedores, para que en dicho término se presenten por ante el Juzgado de S. S. y oficina del que firma á deducir sus acciones en forma bajo apercibimiento de lo que haya lugar por derebajo apercibimiento de lo que haya lugar por derecho—Buenos Aires, Febrero 27 de 1874—**Mariano Andrade**—Defensa 74, 3er. patio.

N. 675 m3-30v5a

Por mandato del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo civil Dr. Don Luis Belaustegui se cita y emplaza por 30 dias á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de D. Joaquin Narvaiza y Doña Antonia Zuriani, ya sea como herederos ó acreedores para que en dicho término se presenten ante SS. y oficina del que suscribe á deducir sus acciones en forma bajo apercibimiento.—Buenos Aires Marzo 2 1874.—**Carballo.** N684 m3 30 v5a

Por disposicion del señor Juez de primera instancia en lo civil Dr. D. Luis Belaustegui, se hace saber que en los dias diez, once, y doce, del entrante Abril se ha de proceder por el juez de Paz de Magdalena al remate en pública subasta de todos los bienes portenecientes á la testamentaria de don Luis Veli; consistentesen bienes raices muebles, semovientes articulos de tienda, almacens ferreteria setcetera y cuyos bienes se encuentran mas detalladamente en el inventario que existe en la Secretaria del que suscribe Defensa 74 á donde los interesados pueden ocurrir o en el Juzgado de Paz ya mencionado previniendose que no se admitirán ofertas que bajede las dos terceras parte de los precios consignan dos en dicho inventario.—Bu nos Aires Marzo 10 de 1874—**Faustino Miñones.**

m11 30 v14a.

Por disposicion del Señor Juez de primera Instancia en lo civil Doctor Don Luis Belaustegui se cita y emplaza por el termino de treinta dias á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de Don Juan Fiquezas, yasean como herederos ó acreedores para que en dicho termino comparezcan ante su Señoria y oficina del que suscribe calle de la Victoria numero cientodos á de ducir sus acciones en forma bajo apercibimiento de lo que haya lugar.

Buenos Aires Febrero 11 de 1874—**Manuel Naveira.** m10 30d v14a

El Señor Juez de Primera Instancia en lo civil Doctor D. Aurelio Prado ha dispuesto se cite llame y emplace, por el termino de treinta dias á todos los que como herederos ó acredores, se consideren con derecho á los bienes quedados por muerte de D. Fausto y Doña Mercedes Moza para que dentro de dicho termino comparezcan por el Juzgado de S. S. y oficina del qne suscribe á deducir sus acciones en forma bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho—Buenos Aires Marzo 9 de 1874—**Manuel J. Sanabria**, Escrivano Publico.

7 710 m10 30 p v 14 a

Por disposicion del Señor Juez de primera Instancia en lo civil Doctor Don Luis Belaustegui, se cita, llama; emplaza, á los que se consideren con derecho á los bienes quedados por finamiento intestado de Da. Antonia Montes de Oca para que en el término de treinta dias contados de la fecha comparezcan ante Su Señoria por conducto del Escribano Secretario que suscribe, Defensa setenta y cuatro á deducir sus acciones—Buenos Aires Febrero 26 de 1874.—**Faustino Miñones.**

n 706 m10 v- 14 a.

Por disposicion del Señor Juez de primera Instancia en lo civil Doctor Don Luis Belaustegui, se cita, llama, y emplaza, á los que se consideren con derecho á los bienes quedados por finamiento intestado de Da. Magdalena Gamboa paque en el término de treinta dias contando la fecha comparezcan ante Su Señoria por conducto del Escribano Secretario que suscribe, Defensa setenta y cuatro á deducir sus acciones—Buenos Aires Febrero 14 de 1874.—**Faustino Miñones**

n 706 m10 v 14 a.

Por disposiciou del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil Dr. D. Amancio Pardo, se cita, llama y emplaza á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por el fallecimiento de don Pedro Quintana y Garcia; ya sean como herederos ó acreedores, para que comparezcan dentro del término de treinta dias contados desde la fecha ante S. S. por conducto del que suscribe á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar—Buenos Aires, Febrero 7 de 1874—**José Ignacio Robles.**

Núm. 658. f25 30 v28 m.

Por disposicion del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo civil Dr. D. Luis Belaústegui se hace saber que en los dias diez y nueve, veinte y veinte y uno del entrante mes de Marzo, se procederá por el Juez de Paz del Partido de Chivilcoy, no admitiéndose oferta por menos de las dos terceras partes de su justo precio al remate en pública subasta de los bienes pertenecientes á la testamentaria de don Guillermo Flanagan, y cuyo tenor es el siguiente: 1 caballo en 350 ps., 1 yegua de silla en 150, 1369 ovejas á 35 47;915. En poder de don Guillermo Biersutable á quien hay que reservarle la cuarta parte del producto de la lana de este año 1565 ovejas á 35 ps. 51;275, como tambien una poblacion y algunos muebles y útiles cuya tasacion se pondrá de manifiesto en el acto del remate—Buenos Aires, Febrero 12 de 187—**Faustino Miñones.**

Núm. 663. f25 30 v29 m

Por disposicion del Sr. Juez de 1a. Instancia en lo civil Dr. D. Miguel Garcia Fernandez, se ha de proceder á la venta en público remate; por el Juez de Paz del Partido de Cañuelas y en los dias diez y seis, diez y siete y diez ocho del entrante mes de Marzo, de todos los bienes situados en ese Partido, perteneciente á la testamentaria de D. Jose Santa Maria, los cuales consisten en una finca situada en el Pueblo de Cañuelas, á una cuadra al Nordoste de la Plaza, compuesto su terreno de cincuenta varas por costado, tres piezas y cocina, tasado en la cantidad de sesenta y siete mil pesos m/c;—no pudiendo admitirse oferta por menos de las dos terceras partes de la tasacion. Además se han de vender los muebles de uso, maderas, muebles del taller de carpinteria, obras en el taller y demas útiles, cuya tasacion total asciende á la cantidad de veinte y seis mil quinientos ochenta y cuatro pesos de la misma moneda. Los interesados pueden ocurrir por mas pormenores é imponerse de sus tasaciones, á la Oficina del Escribano Secretario que suscribe, Defensa 74, 2.° prtio ó al Juzgado de Paz indicado.—Buenos Aires Febrero 6 de 1874.—**Juan E. Coronado.**

f21. 30. v21.

Por disposicion del Juez de 1ª Instancia en lo civil Dr. D. Wenceslao Pacheco, se cita, llama y emplaza por el término de treinta dias contados desde la primera publicacion del presente, á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de D. Gregorio D. Andres, D. Pedro y D. Juan Rincon bara que en el termino indicado y por conducto del Escribano que firma avscrito á la oficina de Agrelo, se presenten onte S. Sa. á deducir sus acciones en forma, baja apercibimiento de lo que hubiese lugar por derecho—Buenos Aires Febrero 13 de 1874.—**Leandro Garcia**—Escribano Público.

No. 644 f21.30.v23m.

Por disposicion del señor Juez de 1ª Instancia en lo civil doctor don Honorio Martel, se cita llama y emplaza por el término de 30 dias, á contar desde la primera publicacion del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes quedados por fallecimiento de don Tomas Jalomin y doña Josefa Peñalva, ya sean en el carácter de herederos ó acreedores, pora que en el término indicado y por conducto del Escribano secretario que firma se presenton ante SS. y deducir sus accíones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho--Buenos Aires, Febrero 7 de 1874--**Leandro Garcia**, Secretario. f19-30. v23 m.

El señor Juez de 1.ª Instancia en lo civil doctor don Wenceslao Pacheco ha dispuesto se cita á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por muorte de don Nico ás Piaz ya sean como herederos ó acreedores para que dentro del término de treinta dias comparezcan ante su señoria por intermedio de la secretaria del que suscribe à deducir sus derechos en forma bajo apercibimiento de lo que haya lugar—Buenos Aires, Marzo 13 de 1874—**A. Miñones.**

Núm. 19 m13 30p v17a.

Por disposicion del Sr. Juez de Comercio Dr. D. Juan E. Barra, se hace saber por el presente á todos los acreedores del concurso formado á D. Santiago Casanello, que dentro del término de quince dias deben presentarse al Síndico Provisorio, D. Ednardo Labitte los títulos justificativos de sus créditos con arreglo á lo que dispone el articulo 1549 del Código de Comercio, previniendose que con arreglo á lo dispuesto por el articulo 1567 del mismo Codigo, no se pueden hacer pagos ni entregas de efectos al fallido: so pena á los que lo hicieren de no qnedar exhonerados de las obligaciones que tengan pendientes en favor de la masa; asi mismo se previene á todas las personas en cuyo poder existan pertenencias del fallido, hagan manifestacian de ellos por escrito al Sr. Juez Comisario D. Julio C. Sanchez en la inteligencia de ser tenidos á los contraventores por ocultadores de bienes y cómplices en la quiebra.—Buenos Aires, Marzo 14 de 1874.—**P. Sicouret**, Escribano Secretario.

No. 159. m14-8p. v2g

Por disposicion del Sr. Juez de primera Instancia en lo civil, Dr. D. Wenceslao Pacheco, se cita llama y emplaza á los herederos y acreedores de D. Pedro Maldonado, para que en el termino de treinta dia de la fecha comparezcan ante el juzgado de su señoría y oficina á cargo del infrascrito á deducir sus acciones; bajo apercibimiento de lo que haya lugar. Buenos Aires, Marzo 11 de 1874.--**Manuel Llanos Oliver**, Escribano Secretario.

N. 717 13 m. 30 p. v 17 a.

Por disposicion del Señor Juez de Comercio Dr. D. Juan E. Barra se hace saber por el presente á todos los acredores del concurso á D. E. Letevé, que dentro del término de quince dias deben presentarse al Sindico Provisorio, D. Ramon Gomez los títulos justificativos de sus creditos con arreglo á lo que dispone el articulo 1549 del Código de Comercio, previniendose que con arreglo á lo dispuesto por el articulo 1567 del mismo Código, no se pueden hacer pagos ni entregas de efectos al fallido: so pena á los que lo hicieren de no quedar exhonerados de las obligaciones que tengan pendientes en favor de la masa; así mismo se previene á todas las personas en cuyo poder existan pertenencias del fallido, hagan manifestacion de ellas por escrito al señor Juez Comisario D. Angel Blayer en la inteligencia de ser tenidos los contraventores, por ocultadores de bienes y cómplices en la quiebra.--Buenos Aires, Marzo 11 de 1874.—**I. Campos.**—Perú 120.

n 720 13 m v20.

CARBON DE BELLOC

APROBADO

Por la Academia Imperial

DE MEDICINA DE PARIS

La Academia de Medicina de Paris aprobó y recomendó el empleo del **Carbon de Belloc** para la cura de las gastralgias y de todas las enfermedades nerviosas del estómago y de los intestinos, enfermedades que, segun las palabras testuales del informe, *causan muchas veces* la desesperacion de los médicos y de los enfermos.

El **Carbon de Belloc** se ha empleado siempre con éxito incontestables en las enfermedades siguientes:

Gastralgias, Dispepsias, Dirosis, Agruras, Digestiones dificiles, Entretenimientos, Doolores de vientre, Cólicos, Diaraes, Disenteria, Colerina.

MANERA DE EMPLEARLE

El Carbon de Belloc se toma antes ó despues de las comidos, en forma de polvo ó de Pastillas El alivio se deja sentir casi desde las primeras dósis. Una instruccion detallada acompaña á cada frasco de polvo y á cada caja de pastillas.

DEPOSITO EN PARIS

En casa de L. FRERE

19, RUE JACOB

DEPOSITO BOTICA

W. CRANWELL

CALLE 25 DE MAYO N. 167

Y Ventura Garaicochea, Sarandí 217

MONTDEVIEO

Exposition Universelle de 1855

MEDAILLE DE 1er. CLASSE

ALF. LABARRAQUE Y COMPAÑIE

QUINIUM LABARRAQUE

APROBADO

POR LA ACADEMIA IMPERIAL

De medicina de Paris

El Quinium Labarraque es un vivo eminentemente tónico y febrifugo; asi es que está destinado á reemplazar con ventaja las demás preparaciones del quina.

Los vinos de quina, empleados por lo regular en medicina, están preparados con la corteza del quina, cuya riqueza en principios activos es muy variable; ademas los procedimientos de fabricacion son de tal modo defectuosos, que las cortezas que han servido para la preparacion del vino de quina pueden emplearse aun para la fabricacion del sulfato de quinina. Asi es que estos vinos no contienen mas que vestigios de principios activos y en proporciones siempre variables.

El **Quinium Labarraque**, aprobado por la Academia imperial de medicina, constituye al contrario un medicamento de composicion determinada, rica en principios activos, sobre el cual los médicos y los enfermos pueden siempre contar con entera confianza.

El **Quinium Labarraque** se prescribe con el mayor éxito á las personas endebles, debilitadas, ó extenuadas, sea por efecto de constitucion viciosa ó á causa de alguna enfermedad á los adultos causados por un crecimiento demasiado rápido; á las mujeres en el periodo de sobreparto, y á los ancianos enflaquecidos por la edad y las enfermedades.

En los casos de clorósis, anemia, y colores pálidos, este vino es un poderoso auxiliar de los ferruginosos; asociado, por ejemplo, á las píldoras de Vallet, produce efectos sorprendentes.

Depósito en Paris

EN CASA DE L. FRERE

19 RUE JACOB

Depósito general de W. Cranwell, calle 25 de Mayo núm. 167

Y Ventura Garaicochea, Sarandí 217

MONTEVIDEO

Medalle D'Argent

A. E. GUILLOT

Ecole superiure de Parmacia de Paris

Alquitran de Gullot

LICOR DE ALQUITRAN

Concentrado y fosifigado

Mr Guyot, despues de infinitos y laudables esperimentos, ha conseguido quitar al alquitran su acritud y amargura insorportables haciéndole al mismo tiempo muy soluble. Aprovechando este feliz descubrimiento, prepara un licor concentrado de alquitran que en muy pequeño volúmen contiene una gran cantidad de pricipios activos.

El **Alquitran de Guyot** (*Coudron de Guyot*) ofrece todas las ventajas del agua alquitranada ordinaria sin tener ninguno de sus convenientes.

Se ha de echar una cucharadita de café en un baso de agua para obtener al momento una agua alquitranada sin gusto desagradable. De esta manera cada cual puede prepararla instaneamente á medida que la vaya necesitando, lo cual ofrece economia de tiempo y facilidad de trasporte y evita la manipulacion desagradable del aquitran.

El **Alquitran de Guyot** reemplaza con ventaja á las tisanas mas ó menos inertes en los casos de resfrado, bronquitis, tos, catarro etc.

El **Alquitran de Guyot** se emplea con gran éxito para combatir lae enfermedades siguientes:

EN BEBIDA.—Una cucharada de café por cada vaso de agua y cucharadas soperas por cada botella: bronquistis catarro de la vijiga resfiado coqueluche o tos convulsiva tos tenaz irritacion de pecho enfermedades de la garganta.

EN LOCIONES.—Licor puro ó diluido en muy poco agua: afecciones de la piel picaciones enfermedades de la piel cabelluda.

EN INYECCIONES.—Cuatro partes de agua y una de hacer: (eficacia estremenda) frujos cronicos ó recientes catarro de la vejiga.

El Alquitran de Guyot Gouaron de Guyot ha sido experimentado con verdadero èxito en los principales hospitales de Francia, Bélgica, y España. Los primeros médicos de Europa se hallan unánimes en reconocer que este licor constituye en la época de los calores la bebida mas higiénica, sobre todo en tiempos de epidemia.

Depósito de botica de W. Cranwell, calle 25 de Mayo núm. 167

Y Ventura Garaicochea, Sarandí 217

MOONTEVIDEO

IMPRENTA DE EL MERCANTIL

POTOSI 89

ENTRE LAS CALLES DE BOLIVAR Y DEFENSA

PROPIETARIO: A. PLAZA MONTERO

Hacemos toda clase de trabajos con un 30 p oo de rebaja

Correccion esmerada, impresiones de lujo todos idiomas

TIPOGRAFIA — POTOSI 89 — Y DEFENSA — BOLIVAR

LIBROS Y FOLLETOS EN TODOS LOS IDIOMAS

Targetas, Conocimientos, ESQUELAS DE LUTO

MANIFIESTOS, ESQUELAS DE CAMBIO ESQUELAS

CUENTAS LETRAS DE CAMBIO

Papeletas Consulares

BOLETOS PARA TRAMWAYS

CARTELES EN TODOS TAMAÑOS

COLORES — IMPRESIONES — EN TODOS — IDIOMAS Y

ESTADOS Y PRECIOS CORRIENTES

Almanaques grandes y chicos

EN TODOS COLORES Y TAMAÑOS

CARTELITOS É IMPRESIONES

Obras científicas

CON ILUSTRACIONES

MANDAMIENTOS, ETC

SUSCRICION:

Mensual.......	$	25
Trimestre......	"	75
Semestre......	"	150
Por año.......	"	280

Los números sueltos, tanto en la oficina central como en sus agencias y por las calles, se venderán á un peso papel cada número.

Los avisos de remate como otros de carácter permanentes y encabezamientos caprichosos, se arreglarán á precios convencionales pero equitativos.

Las publicaciones varias de interés privado, los avisos con viñetas ó *cliches*, así como todas aquellas que reclamen una composicion especial, se insertarán á precios convencionales y baratos.

"EL MERCANTIL"

DIARIO DE LA MAÑANA

CIRCULACION:	[ciudad]	1800	NÚMEROS
"	[campaña]	1800	"
"	[Provincias]	800	"

A LOS REMATADORES les avisamos que hemos recibido una gran cantidad de letras titulares de la fundicion de Fred rick Ullmer de Lond n. apropósito para avisos y cartelitos de remate que podemos hacer con prontitud y esmero

EL MERCANTIL — Recibe toda clase de avisos y comunicados hasta las 6 de la tarde. Potosí

DEPARTAMENTO DE OBRAS— Para toda clase de trabajos, verse todos los dia Potosí 89 con J. P. CENTENO

EL MERCANTIL ofrece sus columnas à todas aquellas personas que las han honrado y quieran honrarlas ocupándolas con publicaciones de todo género y en todos los idiomas

Contando como contamos con un surtido inmejorable de tipos y un completo personal de tipógrafos nos encontramos en el caso de póder hacer los trabajos de tipografía que se nos encomienden

Los avisos judiciales, edictos, se publicarán con estricta puntualidad y haciendo resaltar con caracteres visibles el nombre de los escribanos autorizantes para facilitar así su lectura.

La insercion se cobrará con arreglo á la siguiente tarifa sobre la base de 23 líneas de letra corrida manuscrita en papel de oficio:

Tres public'nes..	$	15
Seis...........	"	25
Diez..........	"	30
Quince........	"	40
Treinta........	"	50

Los edictos de mayor número de líneas pagarán con proporcion.

Los teatros podràn disponer mensualmente de un espacio de seis pulgadas cuadradas.

PERFECCION — ESMERO — BUEN GUSTO — BARATURA

ENTRADAS DE TEATRO

ESTADOS ESTADÍSTICOS

RÓTULOS DE FARMACIA

CARTELES ACCIONES DIPLOMAS

REVISTAS MERCANTILES

CIRCULARES PAGARES

PLANOS PARA REMATE

É INVITACIONES

AVISOS — IMPRENTA — OBRAS — MERCANTIL

DE DIARIOS DE TODOS TAMAÑOS

Facturas, planos y croquis de todas clases

POLIZAS, PROGRAMAS, GUIAS,

ESQUELAS

Recibos y Diplomas

CUENTAS

Montado el establecimiento á la altura de los europeos, avisamos á nuestros antiguos y nuevos favorecedores que estamos prontos á hacer edicciones desde el tamaño mas pequeño hasta el de los diarios mas grandes que se publican en el Rio de la Plata á precios sumamente módicos.

REMATES

Hidalgo, Torres

Núm. 5597.

Judicial

De una CASA

CALLE CORRIENTES

NUM. 341

De órden del Sr. Juez de 1.ª Instancia Dr. D. Aurelio Prado.

El domingo 5 de Abril á las 2 de la tarde, se procederá á vender dicha propiedad.

Detalles:

Terreno—compuesto de 8 varas 75 cts. de frente al sud por 53 id de fondo al norte.

Edificios—compuesto de 11 piezas inclusive una de altos, 2 patios, 2 zaguanes, vereda de piedra italiana, empapeladas y cielo-razo, pise de madera, pozo, cocina y letrina, en perfectoo estado que dará una buena renta.

Tasacion—258,109 pesos 2[3 partes 172,073 pesos m[c.

Contrata que tiene esta propiedad

El comprador respetará una contrata que tiene esta de mas de un año—Entregándola e contratista con todas las mejoras que haya hecho en ella y las que impone el mismo contrato

Por mas pormenores Bolivar 76.

N649—f23 36 v29 m.

Por los mismos

Al Público

(PERMANENTE)

No anunciaremos remates de casas ó terrenos de particulares que no sean bien al mas alto precio ó mencionando el precio de dos terceras partes, arreglado á su valor.

De este modo los interesados asistirán á nuestros remates sabiendo que comprarán al mas alto precio ó á mejorar la base de las dos terceras partes que se hallan mencionadas.

Por los mismos.

EN EL PATIO

DE NUESTRA CASA BOLIVAR 76

Remate semaual de muebles, pianos, mesas, mostrador, plantas, etc. etc.

El jueves 26 del corriente á las 12 del dia (por ser el Miércoles feriado.)

No faltar que hay muebles que ver.

Por los mismos

Número 5603

¡EN MORON JUDICIAL!

Terreno formando esquina

Terreno formando esquina

Frente al edificio del remate Número 5605

De órden del Señor Juez de primera Instancia Doctor Don Miguel García Fernandez.

¡Al mas alto precio!

37 varas de frente 59 á la otra y 70 v.

El DOMINGO 5 de Abril á la 1 del dia.

Perteneciente á una ejecucion contra D. Benedito Angelo.

No faltar tampoco á este remate.

Por los mismos

Número 5601

¡JUDICIAL!

En el patio de nuestra casa Bolivar 76

De 12 manzanas dividas en lotes

Situadas en las Lomas de Zamora

Testamentaria de Don Ramon Felipe Avellaneda.

Segundo remate

Terreno alto y conocido demas de mil compradores del primer remate. Esto es lo mejor del terreno, pasa por él, el Tramway á Santa Catalina.

Linda con los señores Gigena, Justo, Rua, Onigtnotea, Revilla, Gomez y Fresco.

¡¡AL MAS ALTO PRECIH!!

El VIÉRNES 27 del corriente á la una del dia se procederá á vender dicho terreno, en lotes, garantiendo que todo es terreno alto.

Las escrituras se harán por la escribania de Lagos. Por planos y demas pormenores á nuestro escritorio Bolivar 76.

La venta se hará liberalmente, por lotes con accion á manzana, etc.

Monasterio y Ca.

LINDA PROPIEDAD

TALCAHUANO 47

ENTRE PIEDAD Y CANGALLO

El domingo 22 del corriente á las 4 en punto de la tarde, venderemos por órden terminante de su dueño á la mejor oferta y dinero de contado la bien situada casa calle de Talcahuano núm. 47, compuesto su terreno de 12 1[2 vs. de frente al Oeste por 26 vs. de fondo al Este Tiene cuatro piezas y un gran sitio desocupado, actualmente està alquilado sin contrata por 800 pesos mensuales.

Recomendamos la bueno oportunidad para comprar una propiedad tan bien situada.

Mas pormenores Potosi 81. n183—m6-1

Por los mismos

JUDICIAL

de muebles

Calle de Belgrano n. 246, altos

ATENCION MUEBLEROS

Por órden del señor Juez de primera Instancia Dr. D. Wenceslao Pacheco, perteneciente á la testamentaria de doña Celina Agustina Dechay (a) Dulac, ex-artista del Alcázar.

El lunes 6 de Abril a las doce del dia, daremos principio á la venta al contado y al mejor postor de todo lo existente cuyo detalle es el siguiente:

1 ropero jacarandà con espejo, 3 sillas forradas de reps, 1 taburete id id, 4 sillas id íd, 1 silla reclinatoria, 4 sillas incrustadas en nacar, 2 espejos venezianos, 4 galerias doradas con tres abrazaderas, 1 costurero de la india, 1 estante rinconera torneado, 1 licorera fina, 1 meseta redonda, 1 araña bronce y porcelana, 1 lámpara, 1 reloj sobre mesa de marmol, 2 floreros de porcelana, 2 candeleros con caireles, 2 id id, 4 salibaderas porcelana, 29 objetos adornos de mesa, 2 dameros y ajedrez, 1 alfombra usada y estera, 1 guarda pie de bronce.

DORMITORIO

1 cama camera jacarandá hermosa con sus colchones, almohadas y cortinas, 1 lavatorio jacarandá con marmol, espejo y útiles de porcelana, 1 mesita velador jacarandá, 1 id redonda de id, 3 galerias y cortinas de reps, 1 sillon negro esterilla, 1 alfombra grande, 2 id chicas, 1 cajita de la india.

COMEDOR

1 aparador de caoba, 2 roperos de id, 1 mesa de guindo, 11 botellas cristal, 62 copas de id, 1 dulcera, 1 mantequera, 2 fruteras de porcelana, 1 máquina de café, 4 platos de vidrio, 2 papeleras de madera, 6 sillas norte-americanas, 2 aceiteras, 1 bastidor de bordar, 1 paraguero de fierro, 1 paraguas, una sombrilla, 6 perchitas de madera, 1 espejo marco negro, 1 mostacera, 2 saleros de cristal, 6 asentadores de cristal para cubiertos, 20s cucharas y tenedores grandes, 14 tasas y platode porcelana, 31 platos porcelanalabrdor, 11 fueutes y ensaladeras, 1 jues sogo ra,omb para té, 1 campanilla, 1 timbre, 1 alilaUy estera.

OTROS CAR TOS

Mesas, espejos, canastas, lámparas, tohalleros, bandajas, baules, perchas, algunos trajes usados y multitud de otras cosas que no detallamos por su mucha estension.

Por el mismo

JUDICIAL

DE UNA ESTANCIA

En el partido de Giles á cinco leguas del pueblito y cineo de la villa de Merce des conocido por la Laguna de «las Perdices»

Con ganado, ovejas, caballos yeguas y útiles.

Por orden del señor Juez de primera instancia Dr. D. Amancio Pardo.

Pertenecientes á la testamentaria de D. Juan J. Martinez.

El Domingo 19 de Abril á las doce del dia remataremos al contado el campo ganado debiendo ser el remate en la misma estancia Este campo tiene por lindero á los Sres. D. Federico Costa D. José Casado y D. Patricio Grahan.

El campo es todo selecto.

Eas tasaciones son las siguientes.

1450 varas de frente por 6000 varas de fondo.

á 300 ps, rls de frente con 6000 de fondo	435000,
Poblacion de la estancia	
4 piezas, material, corredores cocina y pozo de balde	44,300
	$479300
La arboleda, Sauces. acacias paraisos.	853
31[2 pp: alambre.	245
27 lienzos de corral.	594
35 postes y 12 hamdubaí	350
6 yeguas	480
3 potros	120
1 yegua de silla	100
6 caballos	900
43 animales vacunos 1 80 $	3440
1659 ovejas al corte 28 $	46,452
La accion á la marca	100
Los útiles y algunos muebles	2006
	536,818

La base para la venta será las dos terceras partes.

Por mas pormenores al escritorio de los rematadores Potosí 81 ó á la escribania del Sr. Zanoletti Defensa 64 primer patio.

Por los mismos

Al Norte calle de Charcas 525

Entre Ayacucho y Junin

Por órden del Sr. Juez Dr. D. Wenceslao Pacheco, perteneciente á la testamentaria de Da. Maria Canesa de Sanguinetti.

El Domingo 26 de Abril á las 4 en punto de la tarde venderemos la casa situada en la calle de Charcas núm. 525 compuesto su terreno de 9 varas de frente al Sud por 27 varas 10 centesimos de fondo al Norte. El edificio consta de cuatro piezas, una hermosa sala á la calle con dos ventanas, maderas duras, cocina, letrina y pozo de balde.

La tasacion es muy baja y solo asciende 56,819 pesos 75 centavos.

La base para la venta serán las dos terceras partes 37,880 pesos.

Por mas pormenores á la escribania del Sr. D. C. Gallardo, Defensa 74 ó al Escritorio de los rematadores Potosí 81.

Por Manuel Medrano

Judicial

De 13 grandes y hermosos lotes de terrenos en la calle de garay, Brasil y Alsina, donde estará la bandera. El 22 de Marxo á las 3 de tarde en punto.

Se procederá al remate de órden del señor Juez de 1.ª Instancia doctor don Luis Belaustegui, y perteneciente á la testamentaria de doña Victoria Villoldo de Carreras, los lotes de terreno arriba indicados tasados por el mayor don Pedro Cabral del modo siguiente:

Lote núm 1—Esquina 20 varas de frente á la calle Alsina por 40 de fondo á la de Garay tasado en 19,428.

Lote 2—10 varas de frente á la c por 40 de fondo en 9,704.

Id 3—10 id id id id id 40 id id 9,714.
Id 4—10 id id id id id 40 id id 9,714.
Id 5—10 id id id id id 40 id íd 9,714.
Id 6—10 id id id id id 40 id id 9,714.
Id 7—20 id id id id id id id á es eBrasil en 19,428.
old 8—10 varas de frente r 69 de fondo en 16600.
Lote 9—10 id id id id id id 69 en 16600.
Id 10—8 y 1[2 id id id id id id 59 id 15,900.
Id 11—10 id id id id Garay id 50 id 12,460.
Id 12—10 id id id id id id 50 id 12,460.
Id 14—10 id id id id id id 50 12,460.

Previniéndose que no se admitira oferta que no esceda de sus terceras partes de las tasaciones, los interesados que gusten ver los autos testamentarios donde estan agregadas las tasaciones y titulos pueden pesar por la escribania de don Faustino Miñones Def nsa 74 3er. patio.

svolara todo asi pues pedimos á los interados pasen por nuestra casa lo mas pronto posible para T planos ó informase bien de todo lo que ofreAmos en venta.

Adolfo Campos

Judicial

En el Partido de Necochea en Campo perteneciente al Sr. Roca arroyo de «Las Cortaderas»

El Miércoles 25 de Marzo, dia de fiesta; á las 11 en punto de la mañana, procederá á la venta al mejor precio y dinero de contado por por órden del Sr. Juez de 1.ª Instancia en lo civil Dr. D. Luis Belaustegui y como pertenecientes á la Tesamentaria de D. Jose Lopez (a) Juan Lima, ata odas las existencias pertenecientes á esta Testad mentaria consistentes en 441 vacas al corte ó laque resulten tazadas á 130 ps. una, 41 yeguas e á 70 ps. una, 7 caballos á 300 ps uno, una marci en mil pesos, una caja para ropa en 100 ps. und olla de fierro en 40 ps una Brebe en 70 ps un Rancho y diez palos de sauce en 600 ps. Previniend que la venta se verificará en el mismo local dond existen los bienes y se tendrá por baso para la venta á las 2[3 partes de sus tasaciones.

Por mos informes ocurrir Calle Potosí núm. 37.

núg m45 21 30 p25m.

P. Escalante

De buenos muebles y riquisimos vinos finos en el salon y patio de nuestra casa San Martin 154.

El Viérnes 27 del corriente, à las 12 en punto venderemos al mejor postor y al contado una buena cantidad de muebles nuevos y usados una cantidad de riquisimos vinos finos y algunas alhajas brillantes cuyo en parte es el siguento.

Un juego de jacaranda de 9 sillas forro de Brocatela seleste, juegos muebles fantasia para salones, juegos de tres piezas forros de reps y seda porcion de muebles para sala y ante salas, roperos con y sin espejos, lavatorios jacarandá y caoba, comodas, capas distintas, mesa de luz, costureros, màquinas para coser alfombrados espejos, mesas para comedor, aparadores, sillas jacarandá y caoba, escritorios, sofáes, dos pianos y porcion de muebles para distintos departamentos é indispensable en una casa de familia como igualmente venderemos una gran de alhajas entre los que hay algunos brillantes.

Al mismo tiempo venderemos por cuenta de una acreditada casa de esta plaza una partida de riquisimos vinos Oporto es de afamadas marcas.

Por cuenta de quien corresponda vendemos á las 2 de la tarde veinte fardos papel de Imprenta con 200 resmas.

Por el mismo

EN RANCHOS

De ovejas finas, vacas lecheras talquinas, caballos de tiro, volantas, carros y guarniciones, &.

En la Estancia del Doctor D. Ricardo Gibbings.

El lunes 6 de Abril, (Pascua), á las 12 del dia venderemos al mejor precio y al contado, todo el menaje de la estancia del Dr. Gibbings, por ausectarse para Europa, cuyo promenor en parte es como sigue:

Un rico piano de Herard, de concierto casi nuevo, un armonium y varios otros instrumentos de música, camas, comodas lavatorios con juego, aparadores, sillas, mesas de comer, mesas de arrimo, servicio de comedor, juegos de mesa, cristales, cubiertos aceiteras de platina, bandejas, etc. Una coleccion de diferentes cuadros. Perchas, alhajas, relojes de oro y plata, alhajas para señoras, aderesos, ½ aderesos, anillos, etc Ricos vinos.

ESTANCIA—Una yunta de petizos blancos, mansos y propios para tirar, 2000 ovejas finas, 10 caballos de tiro y de silla, varias monturas, 6 lecheras talquinas, 2 toritos de id, 6 chanchos grandes y gordos, 25 fanegas mais desgranado, 2 parbas pasto pura al falfa, una cantidad de habas secas, 2 volantas, carros y guarniciones, wagones y útiles de labranza, arados guadañas, hoces é infinidad de objetos que estaran á la vista el dia del remate y que no se detallan por su mucha estencion.

NOTA—El dia del romate se obsequiará á la concurrencia con un confortable Lunch.

Escritorio del Rematador, San Martin Núm. 154.

Por el mismo

JUDICIAL

De una propiedad en el pintoresco pueblo lomas de zamora, atres cuadras de la estacion del ferro-carril, dos cuadars al Oeste de esta Estacion, una al sud en la misma acera.

Del almacen del Sr. Smith, conocido por almacen de la figura.

El Domingo 26 de Abril á la una en punto del la tarde, vendeemos por órden del Sr. Juez del 1.ª Instancia Dr. D. Salvador M. del Carril, perteneciente á la testamentaría de los cónyuges D. Juan Sivori y Da. Julia Gariboto, la espresada propiedad cuyo pormenor es como sigue:

La casa forma esquina á las calles arriba mencionadas y su terreno se compone de 40 varos de frente al Oeste por 50 id á la otra calle, con 2 pieza como de 15 varas cada una, con puesta y ventanas á las dos calles, cocina, una oficina necesaria, pozo techos embaldozados, buenas maderas, patios enladrillados, &.

Bajas tasaciones en todos sus ramos, 70,601 ps. m/c. cuya base para la venta es las 2[3 partes 47,068, los señores que deseen imponerse de las tasaciones pueden pasar por la oficína del Escribano D. Mariano Andrada donde está el espediente, escritorio del rematador San Martin 154.

NOTA—Este propiedad fué comprada el Agosto 10 por D. Ciriaco Lamadrid, y no habiendo dado cumplimiento, el Señor Juez ordona se proceda á nuevo remate.

Por el mismo

Ventas particulares—Alerta especuladores

En el pueblo Alsina á una cuadra de la plaza Progreso, cuatro lindas manzanas de ciento cincuenta varas por costado se venderan en un lote ó por manzana los interesados ocurran calle de San Martin 154.

Otro en la Villa de Lujan á seis cuadras de la estacion para el pueblo y á seis cuadras de la plaza Colon para el Sud, el terreno se compone de ciento cinco varas de frente al Sud por setenta de fondo al Norte terreno alto y fertil de los que pertenecieron á Da. Crecensia Piñero de Villareal lindando por el frente y fondo con terrenos de la espresada Da. Crecensia, por el Oeste con el señor Leiva y por el Este formando esquina tambien calle por medio con la espresada Da. Crecencia.

Los interesados ocurran calle de San Martin 154.

Un lindo terreno en las Lomas de Zamora á cuatro cuadras de la estacion para el Oeste y á 50 varas de la calle Real rodeado de buenos edificios con gran cantidad de árboles frutales, er terreno se compone de 30 varas de frente al Norte por 65 defondo al Sud, todo cercado de alambre.

Los interesados ocurran calle de San Martin 154.

Varios terrenos en Moron

400 manzanas lindando con el pueblo de Tapalqué y 400 en el pueblo Lincoln, todo lo arriba mencionado, se venderá por un bajo precio y al gusto de los interesados, escrituras grátis.

Los interesados ocurran calle de San Martin 154. mI

B. Nazar y Ca.

De tienda, sastreria y meria. En su casa calle la Victora núm. 154

El Viérnes 27 del corriente, á las 11 en punto, se rematarán á la mas alta postura y dinero de contado, un gran surtido de géneros, cuyo detalle damos en parte:

Lienzos varias clases, bramante id id, un gran surtido de géneros para vestido, mantas de paño, id de vicuña y algodon, ponchos de paño y de algodon, percales de varias clases, bombasí liso y abrado, camisas para hombre, señoras y niños, toallas de hilo y de algadon, un surtido general de medias largas y cortas, uso doméstico de uno y dos anchos, zarazas para colchas y vestidos, batones de percal, pañuelos de cachemir, id de rebozo, pañuelos foulares muchas clases, género de hilo para sábanas, alemanesco, madapolan, jergas inglesas, merinos negros y de color, sombreros de felpa y de castor muchas clases, gambronas coco rosado y punzó, arpillera, cotin, listados americano, lona para catres, percalina, casimires en piezas y en cortes para trajes, fajas de la india, pañuelos de hilo y de algodon muchas clases, sacos de casimir y de paño, pantalones id id, paño casimir negro primera cjase, trajes de casimir para hombres y niños, lindos caprico chalones de casimir calsado para seuoros y niñas, pequin nogro pañuelor de merino id de espvnilla trencillas finas para ribete, calzones para señoras, calzoncillos de hilo, id de madapolan, lienzo y bramante, camisetas á la crimea varias clases, id intoriores de lana y algodon, peines, peinetas botones para puño, cuellos, agujas, agua de colonia, aceito monpelás y sociedad, lienezo americano, balleta otros articulos.

Por los mismos

De 50 lindos carneros Rambouillets sangre pura de 14 meses á 2 años de edad Procedentes de la Cabaña del señor de Santiago Amaral en Moron Descendientes de padres de las afamadas Cabañas de Francia «Imperial» y «Bailleau» y de Obejas de la acreditada Cabaña que fué del finado Don Manuel Benavente. En nuestra casa Calle de la Victoria 154

El Jueves 26 del corriente á las 12 en punto dará principio el remate, á la mas alta postura y dinero de contado, de los lindos carneros Rambouillets sangre pura, descendientes de padres de as renombradas Cabañas de Francia, "Imperial, y "Bulleau" y de Obejas Rambouillets puras de la cria que fué del señor Benavente.

A los Sres. criadores de tropillas puras, les recomendamos este importante lote de Carneros, que reunen todas las cualidades que se requieren para el mejoramiento de las razas, tanto por su hermoso tamaño, como por la figura, largo y tupidez de su lana.

Todos los Sres. hacendados saben que la formacion de la Cabaña del Sr. Amaral, ha sido con carneros padres de gran mérito y valor, importados de las principales Cabañas de Francia y con las famosas obejas Rambouillets de la Cabaña del finado señor Benavente.

Dias antes del remate estarán en exhibicion en

¡¡LA FLORESTA!!

CONTINUA la venta particularmente de estos terrenos en fracciones al gusto de los interesados, encontrarán con quien tratar en la casa calle Potosí 129 ó en el escritorio de los Sres. Wehly, Gimenes y Ca. Bolivar 19 y en la Escribania de D. Luis Arzac.

Ferro-Carril del Oeste

Desde el primero de Noviembre hasta el 28 de Febrero, el servicio de los trenes será comosigue:

SALIDAS

ESTACIONES	1°	3°	5°	7°	9°	11	13	15	17
Parque	6	7-25	10 †	12-40	1-40	4	4 x	6-40	8
11 Setiembre	6-15	7-35	10-10	12-50	1-50	4-10	5-10	6-50	8-10
Almagro	6-20	7-40	10-15	12-55	1-55	4-15	5-15	6-55	8-15
Caballito	6-25	7-45	10-20	1	2	4-20	5-20	7	8-20
Flores	6-30 †	7-50	10-25	1-5	2-5	4-25	5-25	7-5	8-25
Floresta	6-35	7-55	10-30	1-10	2-10 †	4-30 x	5-30	7-10 x	8-30
R. Mejía	6-50	8-10 †	10-45	1-25	2-35	4-45	5-45 x	7-25	8-45
Moron	7	8-25	11 †	1-40 †	2-40	5	6	7-40	9
Merlo	7-20	..	11-20	2	3	..	6-20 x	8	9-20 x
Moreno	7-30 †	..	11-30	2-10	3-10	..	6-30	8-10	9-30
Rodriguez	8	..	..	..	3-40	..	..	..	..
Lujan	8-30 †	..	..	..	4-10	..	..	..	..
Olivera	9 †	..	..	..	4-40 †	..	..	..	..
Mercedes (llegada)	9-30	..	..	..	5-10	..	..	..	..
Mercedes salida	9-50	..	..	..	5-30	..	..	..	..
Freyre	10-50	..	..	..	6-30	..	..	..	..
Gorostiaga	11-20	..	..	..	7	..	..	..	..
Chivilcoy	11-50	..	..	..	7-40	..	..	..	..

REGRESOS

ESTACIONES	2°	4°	6°	8°	10	12	14	16	18
Chivilcoy	..	..	..	6-10	..	..	..	1-50	..
Gorostiaga	..	..	..	6-40	..	..	..	2-20	..
Freyre	..	..	..	7-10	..	..	..	2-50	..
Mercedes (llegada)	..	..	..	8-10	..	..	..	3-50	..
Mercedes (salida)	..	..	..	8-30	..	..	..	4-10	..
Olivera	..	..	..	9 x	..	..	..	4-40 x	..
Lujan	..	..	..	9-30	..	..	..	5-10	..
Rodriguez	..	..	..	10	..	..	..	5-40	..
Moreno	5-30	7-30 x	..	10-30	1-10	3-30	..	6-10	9-10
Merlo	5-40	7-40	..	10-40	1-20	3-40	..	6-20 x	9-20 x
Moron	6	8	9	11 x	1-40 x	4	5-30	6-40	9-40
R. Mejía	6-10	8-10 x	9-15	11-15	1-54	4-15	5-45 x	6-55	9-55
Floresta	6-25	8-25	9-30	11-30	2-10 x	4-30 x	6	7-10 x	10-10
Flores	6-30	8-30	9-35	11-35	2-15	4-35	6-5	7-15	10-15
Caballito	6-40	8-40	9-40	11-40	2-20	4-40	6-10	7-25	10-20
Almagro	6-45	8-45	9-45	11-45	2-25	4-45	6-15	7-30	10-25
11 Setiembre	6-50	8-50	9-50	11-50	2-30	4-50	6-20	7-35	10-30
Parque	7	9	10 x	12	2-40	5 x	6-30	7-45	10-40

NOTA—Los trenes número 4 y 13 pasarán en el kilómetro 25.

RAMAL A LOBOS

SALIDAS			REGRESOS		
ESTACIONES	1°	9°	ESTACIONES	8°	15
Parque	6	1-40	Lobos	7-50	3-30
Merlo (llegada)	7-20	3	Zapiola	8-25	4-5
Merlo (salida)	7-40	3-20	Las Heras	9 x	4-40 x
M. Paz	8-15	3-55	General Hornos	9-10	4-50
General Hornos	8-50	4-30	M. Paz	9-45	5-25
Las Heras	9 x	4-40 x	Merlo (llegada)	10-20	6
Zapiola	9-35	5-15	Merlo (salida)	10-40	6-20
Lobos	40-10	5-55	Parque	12	7-45

356 N. 2 perm.

nuestra casa de Remate, para que puedan examinarlas detenidamente, por los Sres. interesados.

Al mismo tiempo—Vendetemos por ausentarse su dueño para Europa.

Una bolanta casi nueva, con sus correspondientes arreos para cinco caballos, 6 caballos de tiro andar y una silla de montar nueva, el carruage tiene solamente 2 meses de uso.

Por los mismos

En nuestra cuasa calle de Victoria número 154

De una linda chacra situada en el Partido de Quilmes; Cuatel primero á 30 cuadras de la Estacion del ferro-carril de la propiedad del Señor D. Antonio Castellanos.

El Juéves 26 del corriente, á la una en punto se rematará á la mas alta postura y dinero de contado la hermosa chacra del Sr. D. Antonio Castellanos cuyo terreno consta de 500 varas de frente por 1000 varas de fondo, lindando por el Norte con Galván por el Este con el Sr. Senillosa y por Oeste con el puente de Castro.

La chacra que anunciamos es sobresalientes para sementeras ó potreros, por sus buenos pastos y por tener agua permanente en el fondo del terreno, que es la cañada de Gaetano.

La venta se hará del modo siguiente primero venderemos la mitad de dicha chacra y en caso de haber interesados por la otra mitad, se venderá inmediatamente.

Creemos escusado indicar la importancia de estos terrenos por su inmediacion al lindo pueblo de Quilmes y por estar solamente á 3 leguas de la Ciudad.

Los Sres. interesados pueden pasar á verla y ocurrir por mas pormenores á nuestra casa calle Victoria 154.

Al mismo tiempo—Venderemos por ausentarse su dueno para Europa.

Una volanta casi nueva, con sus correspondiente arreos para cinco caballos, 6 caballos de tiro, y de andar y una silla de montar nueva, el carruage tiene solamente 2 meses de uso.

Al mismo tiempo—Un dogar con muy poco uso y con dos magníficos caballos tordillos muy manzos y bien enseñados.

Se les dará á prueba ante del remate ocurriendo á este escritorio.

R. Larrazabal y Ca

Sucesores Enrique Rodriguez y Ca

JUDICIAL

El Domingo 5 de Abril á la una en punto del dia por órden del Sr. Juez de 1ª instaucia Dr. Garcia Fernandez y perteneciente á la testamentaria de D. Enrique Knight venderemos las dos propiedades cuyos de talles y tasaciones van en seguida.

Casa calle Reconquista núm. 339 á la una en punto, edificada en terrenos 9 vrs 92 céntimos de frente al Oeste por 60 vrs 35 centimos de fondo al Este con 6 piezas cocina, letrina, pozo, sarso de fierro, árboles frutales; patios embaldozados, patios de id, cielos rasos, empapelados, etc, etc, tasada en la suma de trecientos treinta y seis mil sietecientos treinta y tres ps 337,733 m/c cuyas dos terceras partes con 255,156 ps m/c doscientos cincuenta y cinco mil ciento cincuenta y seis.

Casa calle Tucuman 283 à las dos en punto edificada en terreno de 9 vrs de frente al Sud por 35 vrs de fondo al Norte con 7 piezas perfectamente concluidas con cielo raso, empapeladas contramarcos, chimineas, cocina, letrina pozo, agnas corrientes patios embaldozados etc etc, tasada en la suma de 269,544 doscientos sesenta y nuevs mil quinientos cuarenta y cuatro ps m/c uyas dos terceras partes con 179,696 ps m/c cinto setenta y nueve mil seiscientos noventa seis.

José C. Soto

Al contado

El Domingo 5 de Abril (dia de Pascua) á las 5 de la tarde en punto. De una casa situada en la calle de Santa-Fé núm. 200, ubicada en un terreno de 11 varas 1½ de frente por 20 de fondo; compuesto de 5 piezas habitables, cosina letrina y pozo de balde. Venta franca, sin limitacion y al mas alto postor, tramway á la puerta, títulos de primer órden é inmediata á los paseos del Retiro y Libertad.

Barrio magnífico y de porvenir brillante, sus dueños la venden por concluir un condominio. Los interesados pueden ocurrir al martillero por informes, Paraná 142 ó Victoria 60.

Avisos no cumplidos

¡Dinero!

¡Dinero!

Se coloca en hipoteca la cantidad que se quiera en la calle de Rivadavia núm. 75 (altos)

Mauricio C. Olivera.

N 594. e 1.o pm.

Lomas de Zamora

En la Plaza de este hermoso Pueblo y para liquidar un condominio se vende una finca compuesta de tres comodicimas piezas, cosina letrina paso arboles y demas edificada en terreno de 20 varas de frente por 68 de fondo, se dará por las dos terceras partes de su valor. Puede tratar Casa del Señor Yela esquina de la Plaza—174 m10 Spv28.

P. S. N. C.

SALIDAS SEMANALES DE Montevideo para Europa y el Pacífico

THE PACIFIC STEAM NAVGAITIOM COMPANY

Los siguientes (ú otros) vapores de esta compañia, saldrán de Montevideo en el mes de Marzo.

PARA EUROPA

Potosí	Lúnes 16 de Marzo
Corcovado	" 23 " "
Illimani	Miercoles 8 " Abril

Todos tocarán en Rio Janeiro, Lisboa y Liverpool.

El "Cotopaxi" y "Potosí" tocarán tambien en Bahia y Pernambuco.

El "Lucitania" "Illimani" y "Corcovado" tocarán tambien en Burdeos.

PARA EL PACIFICO

Aconcagua	Juéves 19 " "
Galicia	Miércoles 25 " "
Puno	Juéves 2 " Abril

Todos tocarán en Punta Arenas, Coronel, Valparaiso y Callao.

Pasageros de Buenos Aires á Montevideo gratis en conexion con los vapores de la compañia.

Si los vapores con destino al Pacífico llegasen antes del dia fijado no están obligados á demorar hasta aquella fecha y podrán salir á las 8 horas de su llegada, pero los vapores con destino para Europa en ningun caso saldrán antes del dia fijado arriba.

PRECIOS DE PASAGES DE MONTEVIDEO

POPA	1ª clase	2ª clase	3ª clase
Rio Janeiro	lbs. 12	lbs. 6	lbs. 4
Bahia	20	10	6
Pernambuco	22	11	7
Lisboa	32	20	12
Burdeos	35	20	14
Liverpool	35	20	15
Punta Arenas	20	15	8
Valparaiso	40	30	15
Arica é Islay	45	34	18
Callao	50	38	20

Niños menores de 12 años, medio pasage

Idem idem de 8 años, un cuarto pasage.

Un niño por familia, menor de 3 años, gratis.

Boletos de ida y vuelta con 25 p.% descuento válidos por un año, primera clase solamente.

Se hace una rebaja considerable á compañias teatrales.

Se dá vino de mesa á todas las clases de pasageros.

Para otros informes ocurrase á los agentes.

Yarrow Mett y Ca.

Calle Reconquista 58 1½ en Buenos Aires. Calle Perez Castellanos 97, en Montevideo.

m11.p

Compañia DE Navegacion á vapor RIO DE LA PLATA

LINEA DE PAQUETES

Entre Buenos Aires y Asuncion

El vapor nacional *Guarani* saldrá para la Asuncion y escalas el Viérnes 20 del corriente, de acuerdo con el itinerario fijado por la Compañia por carga, encomiendas y pasageros ocúrrase ála Agencia calle de Cuyo No. 24.

NOTA—El diario *Comercio del Plata* queda desautorizado para referir nada verdadero concerniente á la entrada y salida de buques.

m12-p.

Agradecimiento á D.

José Charlier, calle de Entre Rios No. 118 por haberme sanado de dolores rumatismales de los cuales padecia hacia 4 años; estos dolores han desaparecido despues de ocho dias de inyecciones y desde el mes de Octubre de 1871 no he tenido mas nada, de lo cual le será eternamente agradecido, el Sr. D. Juan Rosi calle de Aduana No. 67 que padeció de la misma enfermedad; fué curado por el mismo remedio.—Juan Garcez, Rosario de Santa Fé calle de Aduana No. 7.

No. 723 m14-3p.v18

Consultorio de medicina homeopatica

82—Calle Corrientes—82

Consultas desde las 2 hasta las 6 de la tarde.

Especialidad para las afecciones del pecho dde la piel, nerviosas, reumatismales y enfermedades de los órganos genito-urinarios. Las personas fuera de Buenos Aires, pueden tratarse por correspondencia—A los pobres se dan consultas y medicamentos gratis.

Adolfo Lozon—Médico homeópata.

Miembro de la Sociedad de medicina.

Hahnemanienne de Paris.

N. 689 m 4.30.

HOJALATERIA DE LA ESPERANZA DE LUIS JIMENEZ

Rivadavia 321—Buen Orden 477

Se hacen y se doran Escudos y letras de relieve. Surtido general de articulos de Hojalateria.

BUENOS AIRES

m12-p.

Banco de la Provincia

Febrero 27 de 1874.

El Directorio ha acordado que desde el 1.º del entrante Marzo se cobre en los descuentos en metálico y m/c 8 p% al año se y abone á los depósitos en metálico y m/c el 6 p% al año.

E. V. Zemudio.

Mensajerias Rosa del Sud

Piedras 77

Orden de salidas hasta nuevo aviso.

De Buenos Aires á Dolores y vice-versa todos los dias.

Al Moro por la Fortuna 3, 13 y 23.

Al Tandil por Arenales 9, 19 y 29.

A los Montes Grandes por Mercedes 5, 15 y 25.

Por el Tala 5, 15 y 25.

Al Tuyú y pueblo General Lavalle todos los dias Juéves.

NOTA—La Empresa contrata carruages particulares para todos los puntos del Sud contando con buenos carruages, y caballos de propiedad mansos y baquianos, para tratar á su administracion Piedras 77.

La Empresa

Oficina de tierras públicas.

—Buenos Aires, Marzo 4 de 1874.—Por disposicion del Señor Gefe de la Oficina de Tierras Públicas Doctor D. Juan José Montes de Oca se cita, llama y emplaza á Don Pedro Gastland representante de los herederos de Doña Clara Baragan, y en autos con D: Francisco Goyena sobre mejor derecho á sus campo entre los partidos de Quilmes y San Vicente, para que dentro del término de veinte dias contados desde esta fecha se presente en la Escribania mayor de Gobierno ha ser notificado de la resolucion recaida en dicho espediente, y cuyo temor es como sigue:

Buenos Aires, Eebrero 14 de 1874.

De acuerdo con lo dictaminado por el Fiscal, sertifíquese á los interesados piden lo conveniente á fin de que la mensura sea practicada dentro del término de cuatro meses; desglozandose el espediente agregado, para su remitido al Juzgado de su procedencia con el correspondiente oficio; repóngase el sello—**Montes de Oca—Aritaccio O. Iriarte**—Escribano Mayor de Gobierno. No. 690 m4 v26

"EL JAZMIN"

PERIÓDICO DE LITERATURA Y VARIEDADES

DEDICADO

Al bello sexo porteño

APARECIÓ EL 8 DE MARZO

SUSCRICION MENSUAL 5 $

PUNTOS DE SUSCRICION

Administracion, Potosí 91; Libreria del Señor Igon, Bolivar frente al Colegio; id del Señor Maro, Suipacha 27; Confiteria, Perú y San Juan; id Defensa y Potosí y Méjico 541.

Las personas que gusten mandar sus producciones, pueden hacerlo enviandolas á la Administracion y Redaccion.

m8 30v8a.

Importante

Prevenimos á nuestra relaciones como al público en general que habiéndose trasladado el escritorio de la Gran Guia General del Comercio de la República Argentina y quedando sumamente central suplicamos que cuando haya cambios de domicilios ó que una casa mercantil girase bajo otra razon social de la que actualmente se le conoce, lo hagan saber en el escritorio ya espresado Calle San Martin 67 (altos) frente á la Bolsa de Comercio

Allí tambien se reciben suscriciones y avisos para esta publicacion, obteniendo la gran ventaja el que se suscribe tener la robaja de un cuatro por ciento.

Buenos Aires, Diciembre 6 1873.

La empresa

Al publico y al comercio.

Hago saber que con esta fecha he vendido á D. Augusto May, el negocio titulado "Panaderia de la Plaza Constitucion", situado enfrente á la plaza del mismo nombre, en la calle conocida por "General Hornos."

Buenos Aires, Marzo 13 de 1874.

Guillermo Borderés.

m. 14 3p. v18.

Ha llegado de Europa

El célebre simplizista y conocedor de la yerba especial, Ambrocio Boceui, natural de Génova premiado con dos medallas de plata de Italia y Francia, trayendo consigo una cantidad de yerba medicinal de Italia, Suiza y Saboya que solo él conoce y que tiene la propiedad de curar una infinidad de dolencias tales como ataque nerbioso, mal de corazon, entermedan del higado, de la bejiga, de los riñones, convulciones, enfermedades venéreas, gonorrea, hemorrajia, fistola hidropecia, mestruacion, mal del útero, fiebres y mil otras clases de enfermedades secretas que muchos conocen—Cura el insomnio, afecciones morales siempre que el paciente observe las prescripciones que se le impongan.—Se reciben consultas y se atienden todos los dias desde las 9 de la mañana hasta las de la tarde.—Vive calle Temple 245 altos.

No. 688 m4. 10v14.

LA PROBIDAD

COMPAÑIA

ARGENTINA DE SEGURO

Domiciliada en BuenoS Aires

CALLE REONQUISTA N. 87

(ALTOS)

Asegura riesgos de mar, fluviales y contra incendios

CAPITAL

Un millon de $ fuertes

CONSEJO DE ADMINISTRACION

Presidente	—Dr. D.	Bernardo de Irigoyen.
Vice id	"	Wilchem Bertram
Vocales	"	Juan Lanus
	"	George T. Nutall
	"	Martin Berraondo
	"	José Cayetano Borbon
	"	Estévan D. Riso
	"	Javier Arrufó
	"	José Pacheco

Director General

D. Ventura Cardenas

Inspector

D. Julio Laurent

HORAS DE OFICINA—De las 10 de la mañana hasta las 2 de la tarde.

Dbre 12 2ª páj.—Perm.

DR. D'HAUCOURT

MEDICO HOMEOPATA

45—CALLE DEL PARQUE—45

Tiene medicamentos que se aplican con tan feliz éxito en las enfermedades del pecho, tisis, asma, afecciones del corazon, flujos blancos, gonorrea, enfermedades nerviosas, como el baile de San Victor, dolores de cabeza, cólicos nerviosos, convulsiones, afecciones de la piel, y además pose el remedio eficaz contra la lombriz solitaria. Tambien garante la curacion de todas las enfermedades reumatismales que se hallan en el caso de curacion, y las personas que dudasen pueden venir con sus médicos á presenciar, sujetándose el enfermo al tratamiento, puesto que es el único remedio que puede curar aquellas dolencias. Las personas que se hallen fuera de Bueuos Aires y quieran tratarse, pueden derijirse al Dr. D. Haucourt por escrito, haciendo una descripcion fiel de su enfermedad. Tambien tiene un gran surtido de cajas y carteras homecpatas de las mas acreicaadas farmacias que se hallan en venta en su tdsa, calle del Parque núm. 45 doude recibe consultas de las 3 1½ á las 6 de la tarde.

541 d-11-p.

Industrial Nacional

En la calle San Martin núm. 43

Existe el hermoso y cómodo salon de lustrar calzado de los Sres. Bastardo y Ca. los que ofrecen al público sus servicios tanto en su casa como á lomicilio.

M. 12.

Maiz, Maiz, Maiz,

Desgranado se vende sumamente barato calle Santiago del Estero núm. 352.

M6 15 v22

24--ARTES--24

ENTRE Rivadavia y Piedad

SMALL Y NEWBERY

DENTISTAS

INGLES Y AMERICANOS

Primera clase de operaciones dentales á precios módicos.

Dientes emplomados de la manera mas perfecta sin dolor.

Máquinas Eléctricas de Morrison y Green.

Usadas para escarvar y emplomar dientes sensibles sin dolor.

Los mas dificiles dientes estraidos sin dolor empleando el:

Gas Óxido Nitroso

Hermosas dentaduras artificiales colocadas sin dolor ó inconveniencias de la manera mas perfecta, hechas de AMBAR DE WHALLBONE que es positivamente el mejor en el mundo.

J. C. Small, de Lóndres; L. Newbery, de New-York.

24—ARTES—24

No. 699. m5 30v5a.

Lomas de Zamora

Las familias que van á pasar el verano en aquella hermosa localidad, han sido obsequiadas en la Estacion, con bailes, funciones de Iglesia, paseos; y al presente, una compañia anuncia la funcion siguiente:

CIRCO—Toda la compañia se presentará al público y ejecutará variadas pruebas de ajilidad y destreza en el tablado y maroma.

En seguida el payaso Sr. *Contradanza*, divertirá al público bailando en la maroma y ejecutando pruebas muy dificiles, ayudado por los actores *Naucho, Hormiga y Ay-de-mi.*

La compañia ejecutara muchas y variadas pruebas.

El payaso divertira al público con sus chistes agudezas, concluyendo la funcion con un baile n la—

Cuerda floja

Ejecutada por el sin par payaso de esta localidad el señor *Cantradanza* y ayudado por Hormiga y Ay-de-mí.

A divertirse pues en tan pintoroso pueblo.

EL MERCANTIL

A SUS SUSCRITORES

Les rogamos se nos haga saber si se les lleva el diario temprano y con regularidad.

2500 $ m/c de Gratificacion

—El domingo 15 del Corriente se ha perdido un alfiler de oro con un brillante (Solitario) la persona que lo entregue será gratificada por la suma arriba expresada;—Se sospechá halla sido robado.

Ocurrir Hotel San Martin cuarto núm. 11.

N. 729 m. 16 10 p v 28.

Piano por 800 pesos

se vende uno tambien hay otros muy fuertes que se dan baratisimos, Ocurrir Santa-Fé entre Esmeralda y Suipacha, tambien se compran pianos.

m 17 3,p v 20.

CAJISTAS

Se necesitan que sean buenos y sepan cumplir con su obligacion, se les pagará buen sueldo.

Es escusado se presenten si no son de estas condiciones.

COMPAÑIA DE TRAMWAYS DE LA "CIUDAD DE BUENOS AIRES."

ITINERARIO DESDE 1.º DE OCTUBRE DE 1873

SALDRAN DE **Cinco Esquinas**

Desde las	Y cada	Hasta
6 20 mañana	20 minutos	7 40 mañana
7 40 mañana	10 minutos	9 0 noche
9 0 noche	20 minutos	11 0 noche

Plaza Victoria

Desde las	Y cada	Hasta
6 40 mañana	20 minutos	8 0 mañana
8 0 mañana	10 minutos	9 0 noche
9 0 noche	20 minutos	11 0 mañana

Puente de Barracas

Desde las	Y cada	Hasta
6 50 mañana	20 minutos	10 30 noche

Puente de Barracas

Desde las	Y cada	Hasta
6 0 mañana	20 minutos	11 0 noche

Plaza Constitucion

SUSTITUYENDO Á CALLE BRASIL

Desde las	Y cada	Hasta
7 10 mañana	20 minutos	8 30 noche

Plaza Constitucion

EN COMBINACION CON EL FERRO-CARRIL DEL SUD.

A la llegada de los trenes

á las 7 15 mañana. » 8 6 » » 9 30 » 12 00 tarde. 4 8 » 5 30 » 7 20 » 8 15 » » 9 30 »

Plaza Constitucion

á la llegada de los trenes

á las 7 15 mañana. » 8 0 » » 9 30 » » 12 50 tarde. » 4 9 » 6 50 » 7 30 » 8 15 » 9 50 »

SALDRAN DE **Plaza Victoria**

Desde las	Y cada	Hasta
7 20 mañana	20 minutos	8 20 mañana
8 20 mañana	10 minutos	9 20 noche
9 20 noche	20 minutos	11 0 noche

Calle Callao

Desde las	Y cada	Hasta
7 0 mañana	20 minutos	8 0 mañana
8 15 mañana	10 minutos	9 5 noche
9 20 noche	20 minutos	11 0 noche

Plaza Victoria

Desde las	Y cada	Hasta
8 50 mañana	20 minutos	11 10 noche

Calle Juncal

Desde las	Y cada	Hasta
6 0 mañana	20 minutos	11 10 noche

Calle Juncal

Desde las	Y cada	Hasta
7 50 mañana	20 minutos	9 10 noche

Plaza Victoria

Para la salida de los trenes

á las 8 0 mañana. » 10 30 » » 2 30 tarde. » 3 36 » » 4 30 » » 5 10 » » 7 30 »

Estacion Lima

Para la salida de los trenes

á las 6 0 mañana. » 10 36 » » 2 35 tarde. » 3 26 » 4 35 » » 5 30 » » 8 0 » » 9 35 »

A la llegada de los trenes del Ferro-Carril del Sud, coches especiales para todas las partes de la Ciudad cruzadas por las lineas de esta Compañia.

Plaza Constitucion, Facultad á Plaza Victoria.

(Via Lima.)

Desde las	Y cada	Hasta	Desde las	Y cada	Hasta	Desde las	Y cada	Hasta
6 30 mañana	20 m'tos	8 30 noche	6 50 mañana	20 m'tos	8 50 noche	7 0 mañana	20 m'tos	9 0 n

Los coches que van en combinacion con los trenes del Ferro Carril del Sud, llevarán banderas indicativas. Cuando concluyan las funciones de los teatros: Colon, y de la Ópera, despues de las horas de itinerario habrán coches esperando á los pasageros.

2453—O. 29 v 30 h. La Administracion.

FOTOGRAFIA UNIVERSAL

143 ARTES 143

MAGNIFICOS REGALOS

Fotógrafo Monzon, agradecido á la numerosa clientela que favorece su establecimiento, há resuelto en favor de la misma en particular y del público en general hacerles un regalo en la forma siguiente:

A toda persona que se retrate encargando media docena de targetas; se le regalará una de yapa: á la que mande hacer una docena de targetas, se le regalarán de yapa dos grandes y magníficas fotografias que valen 100 $, y al que se retrate en grandes dimensiones se le regalarán dos grandes fotografias y una docena de las mágicas.

PRECIOS DE LOS RETRATOS

60, 80 y 100 $ la docena de tarjetas, id abrillantadas imitacion á porcelana á 200 la dna., id retratos albums á 250 $ dna., bustos tamaño natural con su cuadro 360

Fotografías pintadas al óleo

En esta clase de retratos no tiene rival este establecimiento. por la perfeccion semejanza y precios módicos que ha adoptado.

Con igual perfeccion se retrata los dias nublados que de sol.

La esposa del fotógrafo Monzon, hace los retratos de las Sras. eligiendo la cion mas elegante y conveniente á cada una con arreglo al traje que vista

Per

LÍNEA MENSUAL

De Vapores italianos,

ENTRE GÉNOVA Y RIO DE LA PIATA

DE

Gio: Balta Lavarello y Ca.

VAPORES REALES POSTALES

Nord América **Europa** **Sud América** **Espresso**

VIAGE EN 24 DIAS

EL MAGNIFICO VAPOR

EUROPA

Comandante V. BOLLERO

Saldrá el 18 de Abril á las 5 de la tarde, llevando correspondencia y pasageros para los siguientes puertos:

Rio Janeiro, Gibraltar, Barcelona, Marsella, Génova y Nápoles.

Precios de pasages 1.ª clase $ ftes. 170, 2.ª clase $ ftes. 130, 3.ª clase $ ftes. 60.

Por mas informes dirijirse á—

GIOVANNI LAVARELLO

Calle de Reconquista No. 115, al lado del Consulado Italiano

m11 p.